

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/AZE/2

9 de abril de 1999

(99-1430)

---

**Grupo de Trabajo sobre la  
Adhesión de Azerbaiyán**

## **ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN**

### Memorándum sobre el régimen de comercio exterior

En comunicación de fecha 30 de junio de 1997 (WT/ACC/AZE/1), el Gobierno de la República de Azerbaiyán solicitó su adhesión a la OMC de conformidad con el artículo XII del Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC). En lo que respecta a la Decisión adoptada por el Consejo General el 31 de enero de 1995, el Grupo de Trabajo existente sobre la adhesión de la República de Azerbaiyán al GATT de 1947 continuó su labor como Grupo de Trabajo sobre la Adhesión a la OMC con el siguiente mandato: Examinar la solicitud de adhesión a la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con el artículo XII, presentada por la República de Azerbaiyán y hacer recomendaciones al Consejo General, entre las que podrá figurar un proyecto de Protocolo de Adhesión. Podrán formar parte del Grupo de Trabajo todos los Miembros de la OMC que indiquen su deseo de hacerlo.

De conformidad con el procedimiento establecido (WT/ACC/1), la Secretaría distribuye el adjunto Memorándum sobre el régimen de comercio exterior de la República de Azerbaiyán. La legislación de que se dispone en la Secretaría, en forma electrónica, se enumera en el documento WT/ACC/AZE/2/Add.1. Se invita a los Miembros de la OMC a formular preguntas sobre el Memorándum a la Secretaría, por escrito, no más tarde del 21 de mayo de 1999, para su transmisión a las autoridades de la República de Azerbaiyán.

---

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. ECONOMÍA, POLÍTICAS ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR.....	2
1. Economía .....	2
a) Descripción general (territorio, población, especialización económica, principales indicadores económicos).....	2
b) Situación económica actual.....	4
2. Políticas económicas.....	5
a) Principales orientaciones de las políticas económicas en curso.....	5
b) Políticas monetaria y fiscal .....	8
c) Sistema cambiario y de pagos exteriores, relaciones con el Fondo Monetario Internacional, aplicación de controles cambiarios, si los hubiere .....	12
d) Políticas de inversiones extranjeras y nacionales .....	13
e) Políticas de competencia.....	13
3. Comercio exterior de bienes y servicios .....	13
4. Comercio nacional de servicios, con inclusión del valor y composición de las inversiones extranjeras directas.....	16
5. Información sobre los movimientos financieros relacionados con los nacionales que trabajan en el exterior, remesas, etc.....	16
6. Información sobre el crecimiento del comercio de mercancías y servicios en los últimos años y previsiones para los siguientes años.....	16
III. MARCO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCÍAS Y AL COMERCIO DE SERVICIOS .....	17
1. Facultades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial .....	17
2. Entidades gubernamentales encargadas de elaborar y aplicar las políticas que afectan al comercio exterior.....	20
3. División de la autoridad entre el gobierno central y los gobiernos subcentrales .....	21
4. Programas o planes legislativos de modificación del régimen normativo.....	21
5. Leyes y otras normas jurídicas.....	21
6. Descripción de los tribunales o procedimientos judiciales, de arbitraje o administrativos.....	21
IV. POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE MERCANCÍAS.....	22
1. Reglamentación de las importaciones.....	22
a) Requisitos de registro para realizar actividades de importación.....	22
b) Características del arancel nacional, nomenclatura del arancel de aduanas (SA), clases de derechos, descripción general de la estructura del arancel de aduanas, tipos arancelarios n.m.f. aplicados, preferencias arancelarias.....	22
c) Contingentes arancelarios y exenciones arancelarias .....	23
d) Los demás derechos y cargas, con especificación de las cargas por servicios prestados.....	23

e)	Restricciones cuantitativas a la importación, con inclusión de las prohibiciones, los contingentes y los sistemas de licencia.....	23
f)	Procedimientos para el trámite de licencias de importación.....	24
g)	Otras medidas en frontera, por ejemplo, otros planes que puedan tener efectos en frontera.....	24
h)	Valoración en aduana.....	24
i)	Otras formalidades aduaneras .....	24
j)	Inspección previa a la expedición .....	24
k)	Impuestos internos aplicados a las importaciones .....	24
l)	Normas de origen.....	25
m)	Régimen antidumping .....	25
n)	Régimen de derechos compensatorios .....	25
o)	Régimen de salvaguardias.....	25
2.	Reglamentación de las exportaciones .....	25
a)	Requisitos de registro para realizar actividades de exportación .....	25
b)	Nomenclatura del arancel de aduanas, clases de derechos, tipos de los derechos, promedios ponderados de los tipos.....	25
c)	Restricciones cuantitativas a la exportación, con inclusión de las prohibiciones, contingentes y regímenes de licencias .....	25
d)	Procedimientos para el trámite de licencias de exportación .....	26
e)	Otras medidas, por ejemplo precios mínimos de exportación, limitaciones voluntarias de las exportaciones, acuerdos de comercialización ordenada.....	26
f)	Financiación de las exportaciones, subvenciones a la exportación y políticas de promoción de las exportaciones.....	26
g)	Prescripciones en materia de resultados de exportación .....	26
h)	Planes de devolución de los derechos de importación.....	26
3.	Políticas internas que afectan al comercio exterior de mercancías .....	26
a)	Política industrial, con inclusión de las políticas de subvención .....	26
b)	Reglamentos técnicos y normas, con inclusión de las medidas adoptadas en la frontera respecto de las importaciones .....	26
c)	Medidas sanitarias y fitosanitarias, con inclusión de las medidas adoptadas respecto de las importaciones .....	27
d)	Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio.....	27
e)	Prácticas de comercio de Estado.....	27
f)	Zonas francas .....	27
g)	Zonas de actividad económica libre.....	27
h)	Políticas medioambientales relacionadas con el comercio .....	27
i)	Reglamentaciones sobre contenido nacional .....	27
j)	Trueque y comercio de compensación oficialmente impuestos.....	27
k)	Acuerdos comerciales para la asignación de contingentes específicos por países.....	27
l)	Prácticas de contratación pública, con inclusión del régimen jurídico general y los procedimientos de licitación, tramitación de las licitaciones y adjudicación de los contratos .....	28
m)	Reglamentación del comercio de tránsito .....	28
4.	Políticas que afectan al comercio exterior de productos agropecuarios .....	28
a)	Importaciones.....	28
b)	Exportaciones.....	28
c)	Prohibiciones y restricciones de las exportaciones .....	28
d)	Créditos a la exportación, garantías del crédito a la exportación o programas de seguro .....	28
e)	Políticas internas .....	28

5.	Políticas que afectan al comercio exterior de otros sectores.....	29
a)	Régimen de los textiles.....	29
b)	Políticas que afectan al comercio exterior de otros sectores importantes.....	29
V.	RÉGIMEN COMERCIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.....	29
1.	Aspectos generales.....	29
a)	Política de propiedad intelectual.....	29
b)	Organismos encargados de la formulación y aplicación de la política.....	29
c)	Participación en convenios internacionales y en acuerdos regionales o bilaterales sobre propiedad intelectual.....	29
d)	Aplicación del trato nacional y del trato n.m.f. a los ciudadanos de otros países.....	30
e)	Derechos e impuestos.....	30
2.	Normas sustantivas de protección, incluidos los procedimientos para la adquisición y el mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual.....	30
a)	Derecho de autor y derechos conexos, incluidos los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.....	30
b)	Marcas de fábrica o de comercio, incluidas las marcas de servicios.....	30
c)	Indicaciones geográficas, incluidas las denominaciones de origen.....	30
d)	Dibujos y modelos industriales.....	31
e)	Patentes.....	31
f)	Protección de las obtenciones vegetales.....	31
g)	Esquemas de trazado de los circuitos integrados.....	31
h)	Prescripciones sobre la información no divulgada, incluidos los secretos comerciales y los datos de pruebas.....	31
3.	Medidas de control del abuso de los derechos de propiedad intelectual.....	31
4.	Observancia.....	31
a)	Procedimientos y recursos judiciales civiles.....	31
b)	Medidas provisionales.....	31
c)	Procedimientos y recursos administrativos.....	31
d)	Procedimientos penales.....	32
5.	Leyes, decretos, reglamentos y otras normas jurídicas relativas a los aspectos anteriormente mencionados.....	32
6.	Datos estadísticos sobre la solicitud y el otorgamiento de derechos de propiedad intelectual, y datos estadísticos disponibles sobre su observancia.....	32
VI.	RÉGIMEN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS.....	32
1.	Aspectos generales.....	32
2.	Políticas que afectan al comercio de servicios.....	33
a)	Departamentos gubernamentales, organismos, asociaciones profesionales u otros órganos con autoridad o función competente en la realización de actividades de servicios.....	33
b)	Tribunales o procedimientos judiciales, de arbitraje o administrativos en los que se prevea el examen de las decisiones administrativas que afecten al comercio de servicios, o los recursos en relación con esas decisiones.....	33
c)	Disposiciones, con inclusión de las estipuladas en los acuerdos internacionales, relativas a los requisitos y procedimientos de calificación, normas técnicas y prescripciones en materia de licencias y/o registro para el suministro de servicios.....	33

d)	Disposiciones que rigen la existencia y funcionamiento de monopolios o proveedores exclusivos de servicios .....	33
e)	Disposiciones relativas a las medidas de salvaguardia en cuanto se aplican al comercio de servicios .....	33
f)	Disposiciones relativas a las transferencias y pagos internacionales por transacciones corrientes de servicios .....	33
g)	Disposiciones relativas a las transacciones de capital que afectan al suministro de servicios .....	33
h)	Disposiciones que rigen la contratación de servicios por organismos gubernamentales.....	34
i)	Disposiciones relativas a cualquier forma de ayuda, donación, subvención interna, incentivo fiscal o plan de promoción que afecten al comercio de servicios .....	34
3.	Acceso al mercado y trato nacional .....	34
a)	Limitaciones al número de proveedores de servicios .....	34
b)	Limitaciones al valor total de los activos y transacciones de servicios .....	34
c)	Limitaciones al número total de operaciones de servicios o a la cuantía total de la producción de servicios .....	34
d)	Limitaciones al número total de personas físicas que pueden emplearse en un determinado sector de servicios .....	34
e)	Restricciones o prescripciones relativas a los tipos específicos de persona jurídica por medio de los cuales puede suministrarse un servicio .....	34
f)	Limitaciones a la participación de capital extranjero.....	34
g)	Medidas relativas al funcionamiento financiero que influyen en los servicios nacionales o en los proveedores de servicios .....	34
4.	Trato de la nación más favorecida .....	34
VII.	<b>BASE INSTITUCIONAL PARA LAS RELACIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS CON TERCEROS PAÍSES .....</b>	<b>35</b>
1.	Acuerdos bilaterales o plurilaterales relativos al comercio exterior de mercancías y servicios (véase el anexo 8, sección A).....	35
2.	Acuerdos de integración económica y de establecimiento de una unión aduanera o zona de libre comercio (véase el anexo 8, sección B) .....	35
3.	Acuerdos de integración de mercados de trabajo.....	35
4.	Cooperación económica multilateral, participación en las organizaciones económicas multilaterales, programas de otras organizaciones multilaterales relacionados con el comercio .....	35

#### ANEXOS

Anexo 1	Estadísticas y publicaciones .....	37
Anexo 2	Lista de leyes y otras normas jurídicas .....	47
Anexo 3	Información sobre los procedimientos para el trámite de licencias de importación .....	55
Anexo 4	Información sobre la aplicación del acuerdo sobre valoración en aduana .....	58
Anexo 5	Información sobre los obstáculos técnicos al comercio .....	65
Anexo 6	Información sobre el comercio de Estado.....	68
Anexo 7	Lista de clasificación sectorial de los servicios.....	69
Anexo 8	A. Lista de los acuerdos sobre comercio exterior .....	79
	B. Acuerdos sobre integración económica, uniones aduaneras y zonas de libre comercio .....	80



## I. INTRODUCCIÓN

El 28 de mayo de 1918 se estableció la República Popular de Azerbaiyán, primera República Democrática del Este. Aunque la Conferencia del Consejo Supremo de París (Versalles) reconoció su independencia, la joven República no existió durante largo tiempo. Como resultado del golpe de Estado bolchevique, Azerbaiyán perdió su independencia en abril de 1920 y pasó a formar parte de la ex Unión Soviética. Mas 70 años más tarde, debido a las aspiraciones y a la voluntad de la nación azerbaiyana, Azerbaiyán resurgió como un Estado independiente. El movimiento de liberación nacional alcanzó su momento culminante a finales del decenio de 1980 y, como consecuencia de la caída de la Unión Soviética, la República de Azerbaiyán aprobó su Constitución con el título de Estado Independiente de la República de Azerbaiyán el 18 de noviembre de 1991, con lo que restableció su independencia.

Las inestabilidades políticas que se habían producido en 1992 y 1993, desencadenadas por factores internos y externos, no crearon un buen entorno para la promoción de la democracia y una economía viable basada en el mercado. La economía había quedado devastada por más de 70 años de una distribución extraordinariamente ineficiente de los recursos nacionales con arreglo a la planificación central. Desde otra vertiente, la ocupación de una gran parte del territorio de Azerbaiyán por fuerzas militares armenias agravó las dificultades económicas y políticas y creó enormes problemas de refugiados.

En 1993, el Sr. Heydar Aliyev, conocido político y hombre de Estado, volvió a ocupar su posición política con el fin de establecer la base para la estabilidad política y económica.

La cesación del fuego, a la que se llegó gracias a los esfuerzos del Sr. Heydar Aliyev, Presidente de la República de Azerbaiyán en mayo de 1994, desempeñó un considerable papel en el fortalecimiento del Estado de Azerbaiyán y en el desarrollo de su economía.

La República de Azerbaiyán se ganó rápidamente el reconocimiento internacional y pregonó la verdad acerca de Azerbaiyán al mundo. La República de Azerbaiyán, que es miembro de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales influyentes, es un Estado independiente que puede hacer su papel en la situación política y económica del mundo.

La Constitución de Azerbaiyán se aprobó en un referéndum nacional el 12 de noviembre de 1995. Se sentaron así las bases de la legislación democrática para efectuar reformas políticas y económicas y se intensificó el proceso de formación.

Con arreglo a la Constitución, la República de Azerbaiyán es una república democrática, legítima, secular y unitaria.

El poder del Estado en la República de Azerbaiyán se basa en la división de poderes siguiente:

- el poder legislativo que ejerce Milli Mejlis;
- el poder ejecutivo que corresponde al Presidente de la República de Azerbaiyán;
- el poder judicial que incumbe a los tribunales de justicia.

El Jefe del Estado de Azerbaiyán, que es el Presidente de la República de Azerbaiyán, es elegido en elecciones generales, imparciales y directas por medio del depósito libre, personal y secreto de los votos, por un período de cinco años. El Presidente nombra y destituye al Primer Ministro previa aprobación del Parlamento.

Milli Mejlis, a quien corresponde el poder legislativo, es un Parlamento de una sola Cámara, constituida por 125 diputados populares. Los diputados son elegidos por un sistema proporcional y mayoritario a través de elecciones generales, imparciales y directas por votación libre, personal y secreta. Como resultado de las elecciones democráticas celebradas el 12 de noviembre de 1995, los representantes de ocho partidos políticos fueron elegidos diputados. El mandato de Milli Mejlis dura cinco años.

El poder judicial en la República de Azerbaiyán corresponde al Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo, el Tribunal Económico de la República de Azerbaiyán, así como los tribunales generales y otros tribunales especiales de la República de Azerbaiyán.

Los poderes legislativo, ejecutivo y judicial colaboran y son independientes en el marco de sus facultades respectivas, de conformidad con la Constitución.

Una vez consolidada la estabilidad política, el Gobierno lanzó un ambicioso programa de reforma económica apoyado por recursos financieros del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y otros acreedores. Una reducción drástica de la inflación y la reanudación del crecimiento económico prueban que la situación macroeconómica se ha estabilizado.

La reanudación del crecimiento económico, acompañada por una rápida expansión del comercio exterior, ha inducido al Gobierno de Azerbaiyán a solicitar la adhesión a la OMC.

El objetivo de la estrategia del Gobierno es la reintegración de la economía de Azerbaiyán en los mercados internacionales. Las medidas de liberalización, relacionadas con la transición de Azerbaiyán a una economía de mercado, fueron el motivo para el establecimiento de un entorno competitivo.

La política comercial y los regímenes de cambio de divisas anteriores se han modificado radicalmente. La moneda nacional es totalmente convertible, con algunas restricciones relativas a las transacciones de la cuenta de capital.

Las leyes de la República de Azerbaiyán dan garantías a los inversionistas extranjeros. En Azerbaiyán prácticamente no existen restricciones a la repatriación de ingresos por parte de los inversionistas extranjeros.

Aunque se ha hecho mucho por liberalizar las políticas de comercio exterior, varias consideraciones han inducido al Gobierno a solicitar la adhesión a la OMC. La adhesión a la OMC eliminaría muchos problemas negativos de la política actual, lo que permitiría consolidar las reformas económicas liberales.

En resumen, consideramos el proceso de adhesión a la OMC como un catalizador de las reformas del sector exterior en aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

## **II. ECONOMÍA, POLÍTICAS ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR**

### **1. Economía**

- a) Descripción general (territorio, población, especialización económica, principales indicadores económicos)

#### Territorio

Azerbaiyán ocupa la parte sudoriental del istmo del Cáucaso, franja estrecha de tierra entre Europa y Asia. Está situado a lo largo de 825 km de la costa del mar Caspio y ocupa una superficie



de 86.600 km<sup>2</sup>. Azerbaiyán limita con la Federación de Rusia por el norte (con una frontera de 390 km de largo), la República Armenia por el oeste (1.009 km), la República de Georgia por el noroeste (480 km), Turquía por el sudoeste (12 km) y la República Islámica del Irán por el sur (765 km). Casi la mitad del territorio del país está constituido por montañas. Existen nueve zonas climáticas que van desde zonas subtropicales hasta la tundra de tierras altas, con una variación de temperaturas de -45°C en las tierras altas hasta +45°C en las llanuras.

### Población

Al 1° de enero de 1999 la población del país era de 7,7 millones de habitantes. La población ha aumentado en el 0,9 por ciento desde el 1° de enero de 1998. La población urbana representa el 52,3 por ciento del total y la población rural, en consecuencia, el 47,7 por ciento. La población es relativamente homogénea con un 86 por ciento de azerbaiyanos. El resto de la población está constituido por unos 90 grupos étnicos, entre los que cabe mencionar los rusos, los tártaros, los judíos, los armenios, los ezguines, los kurdos, los talishes, los avarianos, etc.

La densidad media de población es de 83 habitantes por km<sup>2</sup>. Las regiones más densamente pobladas son la península Absheron (300 habitantes por km<sup>2</sup>), Lenkoran (hasta 115 habitantes por km<sup>2</sup>) y otras regiones al pie de las colinas de la República de Azerbaiyán. Las tierras altas están escasamente habitadas.

Baku (la capital de la República de Azerbaiyán) tiene más de 2 millones de habitantes. Otras ciudades grandes son Sumgait, Gandja, Nahchivan, Mingechaur y Ali-Bairamli.

El censo general más reciente se realizó en enero de 1999.

### Especialización económica

Azerbaiyán tiene diferentes ramas de producción. Como resultado de decisiones incorrectas adoptadas con arreglo a la planificación centralizada con respecto a los sectores industriales y servicios en las ex repúblicas soviéticas, la industria y la agricultura están paralizadas.

Los sectores en más rápido crecimiento son los de la construcción, comercio al por menor y comercio al por mayor y otros (sobre todo servicios). En el cuadro 1 se describe la estructura del producto interno bruto (PIB).

Cuadro 1: Parte que corresponde a los principales sectores en el PIB (%) en 1995-1998

	1995	1996	1997	1998
Industria	27,3	25,9	24,8	22,3
Agricultura	25,1	24,7	20,0	20,3
Transporte y comunicaciones	17,4	10,2	11,9	12,9
Construcción	3,7	9,3	13,8	16,4
Comercio y servicios públicos	4,8	5,2	5,5	5,7
Otros	21,8	24,8	24,0	22,4

Los sectores que producen energía y productos energéticos son sectores industriales sumamente importantes de la economía, así como los del petróleo y la rama de fabricación de maquinaria especial; la industria química y petroquímica; la industria de la metalurgia ferrosa y no ferrosa; la rama de producción de materiales de construcción; la silvicultura; la industria ligera; la industria alimentaria y otras ramas de producción principales.

Sin embargo, los sectores que son de lejos los más importantes son el de extracción de petróleo y el de elaboración de productos del petróleo. Al ser el principal recurso natural, el petróleo contribuye con el 50 por ciento al valor añadido generado en la industria. Los depósitos de petróleo y gas en Azerbaiyán se estima que representan entre 3.500 y 10.000 millones de toneladas. Este es asimismo el sector que ha atraído las mayores aportaciones de inversiones extranjeras.

El complejo de construcción de maquinaria (con inclusión de los productos de creación de maquinaria para el sector petroquímico), radioelectrónica e instrumentos de precisión representa casi la quinta parte del producto global industrial de Azerbaiyán.

Los establecimientos agropecuarios ocupan 4 millones de hectáreas. De estos establecimientos sólo el 22 por ciento están emplazados en tierras cultivables.

Los principales cultivos son el algodón, el tabaco, el trigo, el arroz, las frutas y las hortalizas, etc.

#### Principales indicadores económicos

Los principales indicadores económicos muestran que se ha alcanzado la estabilidad macroeconómica. En 1997-1998 el PIB aumentó en comparación con 1996. La función del comercio exterior es asimismo muy importante para el desarrollo económico.

En 1998 el volumen del comercio exterior alcanzó la cifra de 1.683.000 millones, lo que representa un aumento del 6,8 por ciento en comparación con 1997, incluido un aumento de las importaciones de 35,6 por ciento y una disminución de las exportaciones del 22,4 por ciento.

Expertos extranjeros prevén un crecimiento económico del 7 por ciento al 9 por ciento al año durante 1999-2000. El desarrollo del sector petrolero y las exportaciones de productos energéticos junto con el aumento de las inversiones en la industria y la agricultura alimentan el crecimiento económico. Los ahorros nacionales siguen siendo relativamente reducidos. Las inversiones se financiarán en gran parte con recursos externos más que con ahorros internos.

#### b) Situación económica actual

Azerbaiyán ha comenzado a cosechar los frutos del programa de transformación iniciado en 1995. Por ejemplo, se han logrado resultados muy impresionantes en el ajuste macroeconómico: la deflación fue del 2,4 por ciento en 1998, mientras que la tasa de inflación anual fue superior al 1.763 por ciento en 1994 y el PIB se recuperó en el 10 por ciento.

En la actualidad los cambios positivos influyen favorablemente en las estrictas políticas monetaria y fiscal, y han producido un aumento de las inversiones extranjeras directas. El déficit presupuestario en porcentaje del PIB se redujo del 13 por ciento en 1994 al 2 por ciento en 1998. Los ingresos presupuestarios aumentaron debido a una mejor recaudación de los impuestos y a una expansión global de la actividad económica. El Comité Estatal de Aduanas, recaudador de derechos e impuestos sobre el consumo, aportó el 10,6 por ciento a los ingresos presupuestarios totales en 1998. Los impuestos de las empresas extranjeras aumentaron 2,6 veces y se espera que sigan haciéndolo.

Aunque el déficit presupuestario, que se sitúa en el 2 por ciento del PIB sigue siendo relativamente elevado, su financiación no repercutirá en la inflación.

La práctica heredada del período anterior de financiación del déficit presupuestario mediante créditos del Banco Nacional de Azerbaiyán se ha suprimido. Los ingresos del petróleo financiarán en parte el déficit fiscal.

Otro indicio de normalización es el aumento del valor de la moneda nacional frente a las principales divisas. La moneda nacional se revaloró en el 16 por ciento en comparación con el dólar estadounidense entre mediados de 1996 y mediados de 1998.

El entorno favorable a la economía de mercado y la política de exportación existente fueron los motivos de la revaluación de la moneda nacional. La base más importante para un crecimiento económico sostenible guarda relación con las reformas económicas del programa. Uno de los fundamentos de la recuperación económica sostenible es el desarrollo del sector privado. Estas reformas se han impulsado especialmente en 1997-1998.

Se estableció la base jurídica para la privatización de los comprobantes de pago de las empresas medianas y grandes y este proceso se ha acelerado marcadamente hasta ahora. Los procedimientos corrientes necesarios para la actividad empresarial se han simplificado y modificado totalmente.

En el curso de 1996-1998, durante el proceso de privatización, se han recibido 396.500 millones de manat, cifra equivalente a 101,6 millones de dólares estadounidenses.

## **2. Políticas económicas**

### **a) Principales orientaciones de las políticas económicas en curso**

En 1995 el Gobierno lanzó el programa de estabilización. Aunque la estabilización macroeconómica se ha logrado en gran medida, las reformas estructurales siguen en fase de aplicación. El objetivo es establecer instituciones para respaldar la creación y el funcionamiento de mercados competitivos. El programa actualmente aplicado se ha establecido en estrecha colaboración con estructuras financieras internacionales, a saber: el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

La estrategia de la política económica a mediano plazo es doble: aceleración de la transición a una economía de mercado y explotación de los recursos petrolíferos del país sin repercusiones adversas en el resto de la economía. La estrategia para alcanzar estos objetivos se basa en factores de la demanda y la oferta. Para alentar el ahorro interno con el fin de atenuar las dificultades de la demanda nacional en el sector no petrolífero de la economía, se adoptarán las medidas que corresponda. Además, se eliminarán totalmente las restricciones relacionadas con la actividad comercial. Simultáneamente se dará la posibilidad de repatriar libremente la cuenta de capital.

Una de las metas previstas es la eliminación de los obstáculos de la planificación central heredada al crecimiento de los sectores no petrolíferos de la economía. Eso incluye la simplificación del sistema fiscal, la privatización, la mejora del sector bancario, la concesión de una protección jurídica a la propiedad privada y la simplificación y modernización de la administración pública. Estas medidas estimularán el desarrollo del sector privado.

La reducción del déficit estatal (con inclusión del capital constituido por petróleo, las primas de los contratos y otros) a menos del 1 por ciento del PIB para el 2000 sigue siendo el principal objetivo de la política fiscal.

También ha habido cambios en la financiación del presupuesto. Los déficit fiscales se financian ahora con bonos del tesoro, la utilización de los fondos del petróleo, las utilidades de la privatización y los desembolsos de préstamos de programas y proyectos del Banco Mundial y de otros acreedores internacionales.

La política monetaria se subordinó al mantenimiento de bajos niveles de inflación. Los tipos de interés nominales y reales disminuyeron debido a la reducción de la inflación y al mejoramiento del sector financiero.

Los objetivos de la política económica actual son los siguientes:

- mejoramiento de las condiciones macroeconómicas de la estructura económica y del desarrollo económico;
- el fortalecimiento del manat y el establecimiento de su plena convertibilidad;
- el fortalecimiento y la simplificación del régimen fiscal y de pagos;
- la ampliación de las reformas en el sector bancario;
- el fortalecimiento de la capacidad del Estado para combatir la corrupción en los sectores público y privado.

#### Metas tácticas y estratégicas de las políticas económicas

Las metas estratégicas de la política económica siguen una doble dirección: sostener las tasas actuales del crecimiento económico en un entorno no inflacionario y facilitar un desarrollo económico equilibrado que puede poner en marcha el crecimiento de los ingresos del petróleo (después del 2000). Estas metas se han de alcanzar simultáneamente al establecimiento de unas bases públicas para la creación de mercados competitivos.

La explotación de la riqueza petrolífera de Azerbaiyán (y la utilización de sus ingresos) requiere una estructura jurídica e institucional adecuada. Para evitar que las empresas energéticas propiedad del Estado participen en la actividad comercial, se establecerán nuevos sectores comerciales de la energía así como relaciones financieras entre el sector del petróleo y el Estado, de conformidad con los principios de comercialización recién establecidos.

La meta estriba en mantener un crecimiento económico constante a un mínimo del 6 por ciento al año, al mismo tiempo que se eliminan los obstáculos al desarrollo en el sector no petrolífero. Unas políticas fiscales y monetarias disciplinadas unidas a una liberalización microeconómica son consideradas como instrumentos importantes para generar un desarrollo económico equilibrado.

Otro objetivo estratégico consiste en establecer un sector agrícola basado en el mercado. La Ley de reforma de la tierra de 1996 ha aportado una base jurídica a la propiedad individual de la tierra. El proceso de aprobación de las declaraciones del Estado sobre los derechos a la propiedad de las tierras se realiza con rapidez.

#### Política de fijación de precios

Mientras que hace cinco años el 80 por ciento de los precios aproximadamente estaban controlados centralmente, en la actualidad la mayor parte de los precios se determinan por el juego de la demanda y la oferta. La liberalización de los precios fue una de las principales medidas de transición en 1995.

En 1999 el Gobierno controlará los precios de los servicios y los bienes suministrados por monopolios naturales en las ramas de producción siguientes: energía eléctrica; energía calorífica; gas, transporte de petróleo y gas; transporte por ferrocarril; servicios telefónicos y de comunicación por correspondencia; servicios públicos, y alquiler de viviendas.

### Planes de desarrollo económico

Con excepción de las condiciones políticas e institucionales para la creación de infraestructura y el establecimiento de una política propicia al desarrollo económico sostenido, el Gobierno no proyecta participar en la planificación del desarrollo.

### Planes de privatización

La transferencia de los derechos de propiedad del Estado al sector privado ha tenido por objeto poner fin a la participación directa del Estado en la administración de la economía.

El proceso de privatización se lleva actualmente a cabo de conformidad con el Programa estatal sobre la privatización de los bienes del Estado. Este programa se realizó en la República de Azerbaiyán en 1995-1998, con la aprobación de la Ley de 29 de septiembre de 1995, y ha sido clasificado recientemente por el FMI en el primer puesto en la CEI, en función de la rapidez del proceso de privatización.

De conformidad con el Programa estatal sobre la privatización de los bienes del Estado en la República de Azerbaiyán en 1995-1998, las empresas y la propiedad del Estado se dividen en cinco categorías:

- las empresas y explotaciones que está prohibido privatizar;
- las empresas y explotaciones que se privatizan por decreto del Presidente;
- las grandes empresas y explotaciones que se privatizan por decisión del Consejo de Ministros;
- las empresas y explotaciones que se privatizan por decisión del Comité Estatal de la Propiedad con el acuerdo de las autoridades locales; y
- otras empresas y explotaciones que están sometidas a una privatización obligatoria.

Además, se ha hecho una distinción entre la privatización de las pequeñas empresas de propiedad estatal y las empresas de propiedad estatal medianas y grandes. En el caso de la privatización de las pequeñas empresas, el 15 por ciento de la empresa se tiene que vender al colectivo de trabajadores en condiciones favorables y el 85 por ciento por medio de una subasta pública en efectivo, inversión y licitación, y subastas. La primera subasta pública en efectivo del programa de privatización de la pequeña empresa se llevó a cabo en marzo de 1996. Desde el comienzo de la privatización se han privatizado 27.712 empresas y explotaciones.

En cuanto a las empresas de propiedad estatal medianas y grandes, algunas de ellas se han transformado en sociedades anónimas antes de la privatización. El Estado retendrá el 25 por ciento de las acciones en fondos de inversión de capital limitado. Las restantes se distribuirán como sigue: por lo menos el 50 por ciento de las acciones de las empresas se asignarán al Estado en subastas de bonos, el 15 por ciento se destinarán a los empleados en condiciones favorables y el 10 por ciento restante se venderá en subastas públicas en efectivo. La privatización en gran escala comenzó con la distribución de bonos (acciones) de privatización en marzo de 1997. En la actualidad el programa de privatización se está ejecutando aceleradamente.

En 1998 la participación del sector privado en el PIB giraba en torno al 55 por ciento. La parte del sector privado en la agricultura ascendía al 95,3 por ciento. En 1998 los ingresos presupuestarios totales resultantes de la privatización ascendieron a 141.400 millones de manat (alrededor de 36.154 millones de dólares EE.UU.).

Desde 1995 se vienen aplicando reformas agrarias. El proceso de transmisión de tierras a empresas individuales está avanzando con rapidez. Las tierras se pueden comprar y vender libremente.

La privatización de parcelas ocupadas por empresas privatizadas comenzó a mediados de 1998. Al 1º de enero de 1999 había 148 empresas y explotaciones, y las parcelas que se estaban privatizando contribuían a los ingresos estatales con una suma de 3.144.000 millones de manat (alrededor de 812 millones de dólares EE.UU.).

Se abolió el monopolio estatal del comercio exterior del algodón y sus productos. Los 17 talleres de limpieza del algodón han quedado privatizados; 14 de ellos fueron comprados por empresas extranjeras y los otros tres por empresas nacionales.

No existe ninguna medida que otorgue la exclusividad a una compañía o empresa de comercialización en el comercio exterior.

#### Prioridades sectoriales

La política de la competencia en los aspectos del monopolio natural del sector energético constituye una cuestión importante. El control de los monopolios naturales se reforzará mediante una regulación independiente de los aspectos de monopolio natural del suministro de electricidad.

El Estado adopta medidas para atraer inversiones extranjeras mediante la simplificación de la relación entre el sector energético y el Gobierno y mediante la certificación de los proveedores de energía.

La promoción de la rama de producción de gas se llevará a cabo en condiciones similares que las estipuladas en los contratos relativos al petróleo. Existen varios proyectos relativos a la explotación de campos terrestres de petróleo con presión de gas.

#### Planes de desarrollo regional

A pesar de grandes desigualdades regionales, que han existido desde hace decenios, el Gobierno no cuenta con recursos suficientes para hacer frente a esas desigualdades de manera directa. Además, la mayor parte de los recursos disponibles son absorbidos por la reconstrucción de las zonas dañadas por la guerra. El reasentamiento en las zonas liberadas de personas desplazadas de manera involuntaria de la región de Nagorno-Karabagh ocupada por las fuerzas militares armenias es una de las prioridades del Gobierno. Existen más de 1 millón de personas desplazadas y refugiados en Azerbaiyán. Los preparativos del programa de reconstrucción están en marcha desde 1996.

En estas circunstancias, se ha puesto el acento en la reconstitución de las finanzas del Estado, lo que ha dado origen a que las regiones muestren mayor discreción con respecto a sus finanzas. La creación de un mejor entorno para el mejoramiento de la empresa es otro enfoque que se está actualmente aplicando.

#### b) Políticas monetaria y fiscal

La política monetaria ha estado supeditada a la consolidación de los progresos logrados en la reducción de la inflación. En el marco de un régimen de tipo de cambio flexible, no se ejercerán presiones a favor de una valoración del tipo de cambio real. Los instrumentos de política monetaria del Banco Nacional de Azerbaiyán facilitarán el funcionamiento sin problemas del mercado de divisas. La nueva función del sector estatal, en lo que respecta a su armonización con la transición al mercado, está en marcha y el Gobierno sigue retirando su participación directa en la administración de la producción y el comercio. De esta manera, se refuerzan las funciones reguladoras. En la

planificación del presupuesto se han introducido cambios importantes. El programa de reestructuración del sector estatal se está llevando a cabo conjuntamente con el Banco Mundial.

La legislación fiscal de la República de Azerbaiyán, que se promulgará pronto, creará unas condiciones favorables para la promoción del sector privado y atraerá inversiones directas a sectores distintos del de extracción de petróleo. Se han introducido nuevas leyes sobre el impuesto de sociedades, el impuesto sobre los ingresos de las personas físicas, el impuesto sobre el valor añadido, la contribución territorial, el impuesto sobre bienes inmuebles, los impuestos sobre el consumo y el impuesto de tránsito, etc.

#### Los impuestos sobre la renta de las sociedades y los impuestos sobre otras fuentes de ingresos

La Ley relativa a los impuestos sobre los beneficios de las empresas y organizaciones, que se promulgó el 24 de diciembre de 1996 y entró en vigor el 1º de enero de 1997, establece los siguientes impuestos y tipos impositivos:

- impuesto sobre la renta de las sociedades - 30 por ciento;
- impuesto sobre los beneficios de las ventas al por menor, los servicios públicos y los servicios prestados a los consumidores - 3 por ciento (con exclusión del impuesto sobre el valor añadido);
- dividendos e intereses - 15 por ciento;
- impuesto sobre los fletes - 6 por ciento;
- derechos de autor y licencias, alquileres y fuentes de otros ingresos que se obtienen dentro de la República de Azerbaiyán - 20 por ciento.

#### Impuesto sobre la renta de las personas físicas

Los ingresos personales de los ciudadanos de la República de Azerbaiyán, los extranjeros y los apátridas tengan o no tengan residencia permanente en la República de Azerbaiyán están sometidos al impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Las personas que viven en la República de Azerbaiyán por lo menos 183 días por año civil son consideradas como residentes permanentes en la República de Azerbaiyán.

Los ingresos brutos personales están sometidos a un impuesto progresivo que va del 12 por ciento al 40 por ciento dentro de un año civil.

Los ciudadanos privados están sometidos a tipos impositivos del 2 por ciento al 40 por ciento de los ingresos mensuales y de la renta del trabajo, sobre la base de contratos civiles.

#### Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

El tipo del IVA es uniforme y actualmente asciende al 20 por ciento.

En lo que respecta a las operaciones comerciales con el extranjero, hay algunas excepciones. La lista de mercancías importadas con exención del IVA está regulada por la legislación correspondiente.

### Contribución territorial

El Código de la Propiedad Territorial de la República de Azerbaiyán fija los impuestos sobre las tierras. Los propietarios y usuarios de tierras (con excepción de los arrendatarios) deben pagar una contribución territorial sobre una base anual.

Según la resolución del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán N° 43 aprobada el 14 de mayo de 1997, la contribución territorial por una hectárea se calcula multiplicando las cifras correspondientes por 300 manat. Para el cálculo de la contribución territorial, en la mencionada resolución del Consejo de Ministros se aprobó el cuadro de precios.

### Impuesto de tránsito

De conformidad con la Ley de la República de Azerbaiyán sobre el impuesto de tránsito estatal, están en vigor los siguientes tipos de impuestos: impuesto sobre el combustible y el aceite; impuesto por la utilización de carreteras (con inclusión de empresas individuales y de transporte); compra de vehículos; e impuesto de tránsito.

- el impuesto sobre la venta de combustible y aceite es igual al 15 por ciento de la cantidad total de la venta menos el IVA pagado;
- el impuesto de las personas jurídicas por la utilización de las carreteras corresponde pagarlo a las empresas y organizaciones independientes de formas de propiedad y organizaciones jurídicas a la tasa del 0,05 por ciento (0,3 por ciento para las empresas de transporte) de los ingresos totales procedentes de las ventas;
- el impuesto que grava a los propietarios de vehículos por la utilización de carreteras se calcula en función de la potencia del motor y equivale actualmente a 110 manat (0,03 dólares EE.UU.) por cada caballo de fuerza para los ciudadanos privados y de 275 manat para las personas jurídicas al año;
- el impuesto sobre la compra de vehículos equivale al 2 por ciento del precio de venta;
- el impuesto de tránsito lo pagan las personas jurídicas y físicas al entrar en el territorio de Azerbaiyán.

### Impuesto de extracción

El impuesto de extracción grava la extracción de recursos naturales por ciudadanos individuales y personas jurídicas. El Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán fija los tipos impositivos, que son impuestos *ad valorem* con relación al valor de mercado de los recursos naturales extraídos. Los tipos de los impuestos varían según el recurso. Los tipos impositivos actuales son del 26 por ciento para el petróleo crudo, el 20 por ciento para el gas natural, el 8 por ciento para el agua mineral y el 3 por ciento para los metales no ferrosos.

### Impuesto sobre los bienes inmuebles

El impuesto sobre los bienes inmuebles lo pagan los ciudadanos privados y las personas jurídicas. El impuesto sobre los bienes inmuebles es anual. Los impuestos se fijan en relación con un valor de mercado de un activo fijo menos la depreciación. El impuesto se cobra sobre los edificios y los medios de transporte.

Tipos impositivos:

- para las personas jurídicas: el 0,5 por ciento del valor del bien;
- para los ciudadanos privados: el 0,1 por ciento del valor de la propiedad inmueble;



- en el caso de un vehículo, del 1,5 por ciento al 5 por ciento del salario mínimo oficial (5.500 manat) por cada caballo de fuerza según el tipo de vehículo.

### Impuestos al consumo

De conformidad con la Ley sobre el impuesto al consumo, los bienes de consumo están sujetos al pago de un impuesto. En virtud de la legislación vigente, los ciudadanos privados y las personas jurídicas que producen y venden bienes, y que están sometidos al impuesto al consumo, deberán pagar este impuesto.

Los tipos impositivos varían del 10 por ciento al 90 por ciento según el producto. Para una lista de productos sometidos al impuesto al consumo y sus tipos correspondientes, véase el cuadro 2.

Cuadro 2: Lista provisional de los impuestos que gravan el consumo de bienes y tipos correspondientes

Categoría de bienes	Tipo
Alcohol etílico	90
Licores y productos de vodka, coñac y bebidas alcohólicas fuertes	85
Cava (Champaña), levadura	75
Diversos vinos, cervezas, caviar, productos de pescado delicados, productos de cobre y níquel	50
Artículos de cuero, pieles naturales y artículos de piel	45
Cristalería de cristal tallado y de cristal de colores	45
Porcelana, productos de plástico, acondicionadores de aire, alfombras y alfombras hechas a máquina	30
Chocolate	40
Llantas para vehículos	60
Alfombras hechas a mano y artículos de alfombra	20
Artículos de tabaco:	
Cigarrillos de la categoría I	20
Cigarrillos de calidad excepcional y de la categoría I	40
Cigarrillos de las categorías II y III con filtro	25
Cigarrillos de la categoría IV, etc.	15
Gasolina 95	65,03
Gasolina 92	65,23
Gasolina 76	65,76
Gasoil	29,83
Combustible reactivo	39,46
Queroseno	33,46
Artículos de metales preciosos y plata, artículos de perfumería y cosmética, aparatos de radio, refrigeradores y congeladores, servicios de reparación de automóviles y motos, venta de billetes de avión a servicios en el extranjero	10

### Doble tributación

Azerbaiyán concluyó y aprobó el Acuerdo sobre cancelación de la doble tributación y eliminación del impago de los impuestos con los siguientes países (véase el apéndice):

Reino Unido	Noruega	Uzbequistán
Georgia	Federación de Rusia	Alemania
Kazajstán	Turquía	

Aprobación propuesta:

Pakistán	Belarús	Bélgica
Polonia	Suecia	Francia
Moldova	Países Bajos	

Estos Acuerdos se aplican a las entidades de los países que los firman.

Los impuestos sobre el capital y sobre los ingresos comprenden los impuestos sobre los ingresos y el capital, los impuestos sobre los componentes del capital y de los ingresos, con inclusión de los beneficios procedentes de la enajenación de bienes muebles e inmuebles, los impuestos sobre las remuneraciones y las transferencias pagadas por las empresas.

Durante la recaudación de los impuestos en la República de Azerbaiyán, se tienen en cuenta las cantidades del impuesto sobre los beneficios de las empresas y del impuesto sobre los ingresos de los ciudadanos privados pagados en la República de Azerbaiyán de conformidad con la legislación de los países extranjeros. Estas cantidades no deben superar la cuantía del impuesto sujeto al pago en la República de Azerbaiyán con relación a los beneficios e ingresos obtenidos en el extranjero.

c) Sistema cambiario y de pagos exteriores, relaciones con el Fondo Monetario Internacional, aplicación de controles cambiarios, si los hubiere

En el proceso de transición de la planificación central, el régimen de cambio de divisas y el sistema de pagos se han modificado totalmente. Se han adoptado todas las medidas necesarias para cumplir las obligaciones dimanantes del artículo VIII del Acuerdo del FMI. Las disposiciones cambiarias de Azerbaiyán se conforman a ese artículo. El Banco Nacional de la República de Azerbaiyán, que regula las operaciones relacionadas con las cuentas en divisas y las condiciones de la conversión, repatriación y expatriación de activos invertidos en la economía, aprobó estas disposiciones el 25 de julio de 1997. Según las Normas:

- las importaciones (declaradas a los funcionarios de aduana) y las transferencias de divisas al territorio de la República de Azerbaiyán se pueden efectuar sin restricciones;
- todas las operaciones de conversión de divisas se llevan a cabo a través de los bancos autorizados que han recibido la licencia del Banco Nacional para llevar a cabo las operaciones de cambio de divisas;
- la conversión de las divisas en manat azerbaiyanos para residentes y no residentes es realizada por los bancos autorizados en la bolsa interbancaria de cambio de divisas de Baku, el mercado de divisas interbancario, las oficinas de cambio de divisas y, mediante la conversión bancaria interna, por los bancos autorizados;
- El Banco Nacional de Azerbaiyán determina el tipo de cambio oficial del dólar estadounidense a diario, de manera que sea igual al tipo de subasta determinado en el cambio de divisas interbancario de Baku;
- En el caso de una inversión en el país, los beneficios que produzca podrán reinvertirse en moneda local conservada en Azerbaiyán o convertirse en divisas transferidas sin restricciones;
- Azerbaiyán ha mantenido una relación muy intensa y estrecha con el FMI desde que se adhirió a esta organización en 1992. El FMI ha prestado asistencia a Azerbaiyán para el restablecimiento de la estabilidad macroeconómica y la creación de instituciones de apoyo al mercado. En 1998 se han utilizado 331,9 millones de dólares de los recursos suministrados por el FMI.

d) Políticas de inversiones extranjeras y nacionales

Los inversionistas extranjeros (es decir, las empresas o empresas conjuntas con participación de capital extranjero superior al 30 por ciento) tienen derecho a una exención de los derechos sobre las importaciones de bienes, comprados con cargo a su capital social. Azerbaiyán mantiene la política de "puertas abiertas" con relación a la inversión extranjera. La Ley sobre protección de la inversión extranjera, que se aprobó el 15 de enero de 1992 otorga inmunidad a los inversionistas extranjeros contra los cambios que se introduzcan en normas legales posteriores (artículo 10, sección II) por un período de 10 años. Esta Ley protege asimismo a las inversiones extranjeras contra la nacionalización (artículo 11, sección II).

No existe restricción alguna a la inversión extranjera, incluso en el sector bancario. La inversión extranjera asciende hasta el 68,8 por ciento del total. En comparación con 1997, el nivel de inversiones extranjeras en 1998 aumentó en el 12,6 por ciento (165 millones de dólares EE.UU.) y alcanzó la cifra de 1.500 millones de dólares EE.UU. Azerbaiyán tiene el nivel más alto de inversiones extranjeras per cápita (124 dólares EE.UU. y 23,1 por ciento del PIB) entre los miembros de la CEI.

e) Políticas de competencia

El establecimiento de mercados competitivos es uno de los principales objetivos de las reformas económicas en Azerbaiyán.

El Comité Estatal de Política Antimonopolista y Apoyo al Espíritu Empresarial, creado en 1993, está encargado de la protección de los consumidores contra la actividad monopolista. Los monopolios naturales son asimismo de la competencia del Comité, el cual tiene la facultad de imponer multas a las empresas por actividades ilegales. Cualquier entidad independiente o fusión de empresas con más de un 35 por ciento de participación en el mercado está automáticamente sometida a una investigación.

Las actividades del Comité están indicadas en las siguientes leyes principales:

- la Ley de la República de Azerbaiyán sobre la actividad antimonopolista (4 de marzo de 1993);
- la Ley de la República de Azerbaiyán sobre la competencia desleal (2 de junio de 1995);
- la Ley de la República de Azerbaiyán sobre la actividad de los empresarios (15 de diciembre de 1992);
- la Ley de la República de Azerbaiyán sobre las empresas (1º de junio de 1994);
- la Ley de la República de Azerbaiyán sobre las sociedades anónimas (24 de noviembre de 1994);
- la Resolución del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán sobre el Reglamento relativo a la actividad de los monopolios naturales de la República de Azerbaiyán (Nº 109 de 15 de agosto de 1996)

### 3. Comercio exterior de bienes y servicios

Con la recuperación económica en marcha, tanto la exportación como la importación de bienes aumentó entre 1995 y 1998 (cuadro 3). En el anexo 1 figura una información estadística detallada sobre la estructura y orientaciones del comercio exterior.

Cuadro 3: Comercio exterior de Azerbaiyán en valor, 1995-1998 (en millones de dólares EE.UU.)

	1995	1996	1997	1998
Exportaciones	547	631	781	606
de las cuales: productos del petróleo	282	395	452	418
Importaciones	668	961	794	1.077
de las cuales: máquinas y equipo	123	226	219	348

Las actividades del sector petrolífero determinan la evolución del comercio exterior en Azerbaiyán. El déficit de la balanza comercial fue del 15 por ciento del PIB en 1995, del 17 por ciento en 1996, del 15 por ciento en 1997, del 11,4 por ciento en 1998. Sin embargo, si las importaciones vinculadas a la evolución del sector petrolífero se expresan en cifras netas, el déficit comercial se reduciría del 10 por ciento del PIB en 1995 al 6 por ciento en 1998.

El saldo de la cuenta de servicios fue asimismo de un 5,8 por ciento del PIB en 1996, del 8,7 por ciento en 1997 y del 9,9 por ciento en 1998 (384 millones de dólares EE.UU.).

El déficit de la cuenta de servicios estuvo dominado por la actividad del sector petrolífero: los ingresos por servicios en los sectores del transporte y de la construcción se duplicaron de 1996 a 1997 (cuadro 4).

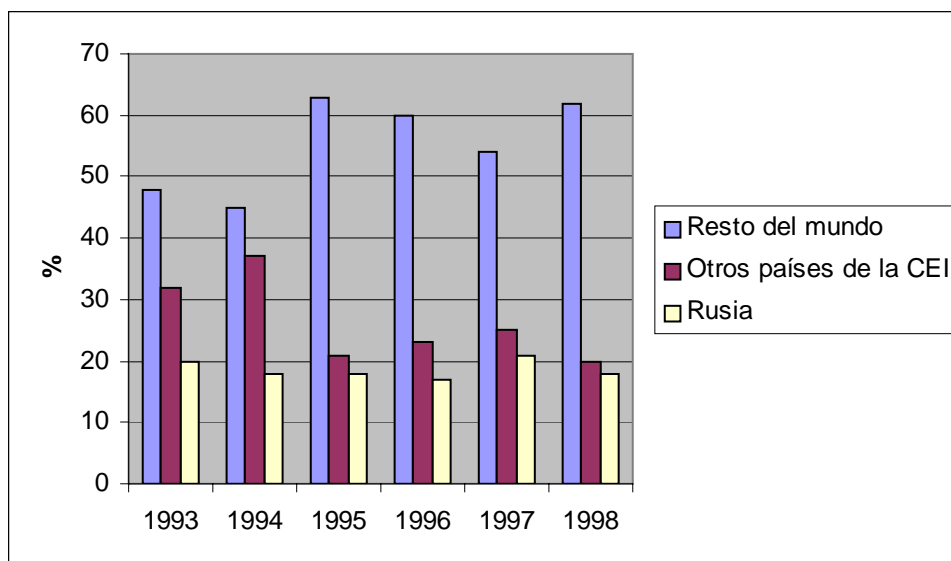
Cuadro 4: Ingresos y pagos, 1995-1998 (en millones de dólares EE.UU.)

	1995	1996	1997	1998
Ingresos	172	149	342	252
Pagos	312	426	726	532
Saldo de servicios	-140	-277	-384	-280

#### Distribución del comercio

Como consecuencia de la desaparición de la Unión Soviética ha habido cambios muy importantes en el comercio exterior de Azerbaiyán. La parte de los países de la CEI (antiguas repúblicas soviéticas con exclusión de los países del Báltico) ha disminuido. Descendió del 52 por ciento en 1993 al 40 por ciento en 1996 y aumentó al 46 por ciento en 1997 y volvió a disminuir al 38 por ciento en 1998. El volumen del comercio exterior descendió de 1.500 millones de dólares en 1993 a 1.200 millones de dólares en 1995 y luego se elevó a 1.600 millones en 1996-1997. En 1998 más de la mitad del volumen total del comercio exterior (1.600 millones de dólares EE.UU. o el 62 por ciento) estaba vinculado con países no miembros de la CEI (figura 1).

Figura 1: Comercio exterior total registrado de Azerbaiyán



Fuente: Comité Estatal de Estadística de Azerbaiyán.

En 1998 las importaciones de bienes procedentes de países no pertenecientes a la CEI ascendieron a 672 millones de dólares, lo que equivale al 62 por ciento de las importaciones totales. Las exportaciones representaron 374 millones de dólares, cifra equivalente al 62 por ciento de las exportaciones totales. Las importaciones de los países de la CEI se elevaron a un total de 405 millones de dólares EE.UU., lo que representa el 37 por ciento de las importaciones, y las exportaciones a países de la CEI ascendieron a 232 millones de dólares EE.UU., o el 38 por ciento de las exportaciones totales.

Actualmente, Rusia sigue siendo el principal interlocutor comercial de Azerbaiyán en la CEI, pero su parte fue considerablemente menor que en los primeros años del decenio de 1990. En 1998, las importaciones de Azerbaiyán de Rusia por un total de 194 millones de dólares EE.UU. representaron el 18 por ciento del total, mientras que las exportaciones por un valor de 106 millones de dólares EE.UU. representaron el 17 por ciento de las exportaciones de Azerbaiyán.

La disminución del comercio exterior con Rusia estaba relacionada con la crisis de agosto de 1998, que influyó en todos los miembros de la CEI, incluido Azerbaiyán. Las exportaciones de algunos productos de Azerbaiyán a Rusia, como el tabaco y algunos productos agrícolas e industriales, disminuyeron marcadamente. En comparación con 1997 las exportaciones se redujeron al 41,1 por ciento en 1998. Como resultado de ello, la disminución de las exportaciones de Rusia a Azerbaiyán ha influido negativamente en los consumidores internos. Los factores más arriba mencionados agravaron la situación financiera de varias empresas.

A pesar de su gestión atinada de los daños financieros por medio de medidas de emergencia, el Gobierno de Azerbaiyán no pudo compensarlos totalmente.

En cuanto a las demás economías de la CEI, Ucrania suministró el 8,6 por ciento de las importaciones de Azerbaiyán y Georgia el 2,3 por ciento. Estos dos países representaron, respectivamente, el 2 por ciento y el 12,7 por ciento de las exportaciones de Azerbaiyán. Entre los países no miembros de la CEI, el Irán (5,2 por ciento del volumen total del comercio), Turquía (21 por ciento), Alemania (3,1 por ciento) y los Emiratos Árabes Unidos (2,9 por ciento) son los interlocutores comerciales más importantes de Azerbaiyán.

### Composición de las importaciones y exportaciones

En 1998 la principal categoría de importaciones siguieron siendo los alimentos, que representaban el 16 por ciento de las importaciones totales, el equipo, con el 32,5 por ciento, la energía, con el 3 por ciento, mientras que las importaciones de hierro y acero ascendieron al 12 por ciento.

Del lado de las exportaciones, el algodón, los minerales, el combustible, el petróleo y los productos de petróleo absorbieron más de la mitad de las exportaciones de Azerbaiyán. Las partidas más importantes son las de petróleo y productos de petróleo que aportaron 418 millones de dólares, cifra que equivale al 72,3 por ciento de los ingresos totales de exportación de Azerbaiyán en 1998.

#### **4. Comercio nacional de servicios, con inclusión del valor y composición de las inversiones extranjeras directas**

Los servicios pagados caracterizan los cambios en el sector del comercio nacional de servicios. Tras el desmoronamiento de la planificación central, se produjo un considerable aumento en la participación de los servicios en el producto interno bruto (PIB). La reducción de la producción industrial fue inicialmente el motivo del aumento en el sector de los servicios.

La parte de los servicios aumentó al 22 por ciento en 1995. Hubo un incremento en los servicios pagados del 11 por ciento en 1998, en comparación con el año anterior.

Aunque no se dispone de datos fiables sobre la composición de la inversión extranjera en servicios, las estadísticas sobre las inversiones extranjeras en los sectores no petrolíferos de la economía aportaban cierta luz. De los 617 millones de dólares invertidos durante ese período, el 33 por ciento fue a parar a la industria, el 35,5 por ciento a la agricultura y el 31,5 por ciento a los servicios y la infraestructura. Los hoteles y los supermercados representaron una gran parte de esas inversiones. Además, actualmente varios bancos extranjeros realizan sus operaciones en Azerbaiyán.

#### **5. Información sobre los movimientos financieros relacionados con los nacionales que trabajan en el exterior, remesas, etc.**

El número de ciudadanos de Azerbaiyán que trabajan fuera del país no es considerable. En consecuencia, las remesas son insignificantes y no se incluyen en las estadísticas de la balanza de pagos.

#### **6. Información sobre el crecimiento del comercio de mercancías y servicios en los últimos años y previsiones para los siguientes años**

La recuperación económica ha ido acompañada de la expansión del comercio interno de bienes y servicios. El volumen del comercio de mercancías aumentó en el 9,1 por ciento en 1998 y se espera que siga creciendo (véase el cuadro 5).

Cuadro 5: Comercio interno de bienes y servicios, 1995-2000

	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Volumen de mercancías (en miles de millones de manat)	5.293	7.339	8.481	9.135	12.200	15.000
Tasa de crecimiento real (en %)	2,3	14,1	17,3	9,1	12	10
Servicios pagados (en miles de millones de manat)	583	965	1.148	1.350	2.000	2.250
Tasa de crecimiento real (en %)	-25	16	11	11	10	8

### **III. MARCO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCÍAS Y AL COMERCIO DE SERVICIOS**

El actual marco de la política del comercio exterior se ha desplazado del apoyo a la microgestión estatal directa del comercio exterior hacia un marco que respalda el mercado.

Las reformas, las ya aplicadas y las previstas, tratan de impulsar la competencia en los mercados internos y de promover la producción orientada hacia la exportación mediante la eliminación de la discriminación contra los inversionistas extranjeros y los productores de productos importados.

Aunque ya están instalados los principales pilares e instituciones, la elaboración y aplicación de políticas compatibles con la OMC en todas las esferas abarcadas por los Acuerdos de la Ronda Uruguay no están todavía completadas. El Gobierno trabaja arduamente por eliminar las incoherencias existentes.

#### **1. Facultades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial**

En cumplimiento del artículo 99 de la Constitución de la República de Azerbaiyán, el Presidente de la República asume el poder ejecutivo.

El Presidente de la República de Azerbaiyán:

1. anuncia las elecciones a Milli Majlis de la República de Azerbaiyán;
2. somete el presupuesto estatal de la República de Azerbaiyán a la aprobación de Milli Majlis;
3. aprueba los programas económicos y sociales estatales;
4. nombra al Primer Ministro de la República de Azerbaiyán, destituye al Primer Ministro de la República de Azerbaiyán con el consentimiento de Milli Majlis de la República de Azerbaiyán;
5. nombra y destituye a los miembros del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán; cuando es necesario, ocupa la presidencia en las reuniones del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán;
6. adopta las decisiones acerca de la dimisión del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán;
7. establece los órganos del poder ejecutivo central y local dentro de los límites de los fondos asignados en el presupuesto estatal de la República de Azerbaiyán;
8. anula los decretos y órdenes del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán y del Consejo de Ministros de la República Autónoma de Nakhichevan, y los actos de los órganos del poder ejecutivo central y local;
9. presenta propuestas a Milli Majlis de la República de Azerbaiyán acerca del nombramiento de jueces del Tribunal Constitucional de la República de Azerbaiyán, del Tribunal Supremo de la República de Azerbaiyán y del Tribunal Económico de la República de Azerbaiyán; nombra a los jueces de otros tribunales de la República de Azerbaiyán; nombra y destituye al Fiscal General de la República de Azerbaiyán previo consentimiento de Milli Majlis de la República de Azerbaiyán;
10. presenta recomendaciones a Milli Majlis de la República de Azerbaiyán acerca del nombramiento y la destitución de los miembros del Consejo de Administración del Banco Nacional de la República de Azerbaiyán;

11. somete la doctrina militar de la República de Azerbaiyán a la aprobación de Milli Majlis de la República de Azerbaiyán;
12. nombra y destituye a los oficiales de rango superior de las fuerzas armadas de la República de Azerbaiyán;
13. constituye la oficina ejecutiva del Presidente de la República de Azerbaiyán y nombra a su jefe;
14. nombra y destituye a los representantes autorizados del Presidente de la República de Azerbaiyán;
15. presenta recomendaciones a Milli Majlis de la República de Azerbaiyán acerca del establecimiento de representaciones diplomáticas de la República de Azerbaiyán en países extranjeros y en organizaciones internacionales, nombra y destituye a los representantes diplomáticos de la República de Azerbaiyán en países extranjeros y en organizaciones internacionales;
16. recibe las credenciales y las cartas de retirada de representantes diplomáticos de países extranjeros;
17. concierda acuerdos interestatales e intergubernamentales, presenta acuerdos interestatales a Milli Majlis de la República de Azerbaiyán para su ratificación y denuncia; firma decretos sobre la ratificación de acuerdos internacionales;
18. anuncia los referendos;
19. firma y expide leyes;
20. resuelve cuestiones relacionadas con la ciudadanía;
21. resuelve cuestiones relacionadas con el reconocimiento de la situación de refugiado político;
22. otorga el perdón;
23. otorga premios del Estado;
24. nombra a los funcionarios militares de categoría superior y a otros cargos especiales;
25. anuncia la movilización y desmovilización total o parcial;
26. adopta decisiones sobre el llamamiento de los ciudadanos de la República de Azerbaiyán a que presten servicio militar urgente y sobre la transferencia a la reserva de soldados que están prestando servicios militares urgentes;
27. establece el Consejo de Seguridad de la República de Azerbaiyán;
28. presenta recomendaciones a Milli Majlis de la República de Azerbaiyán acerca del consentimiento para utilizar las fuerzas militares de la República de Azerbaiyán en el desempeño de funciones distintas de las normales;
29. anuncia el estado de excepción y la ley marcial;
30. previo consentimiento de Milli Majlis de la República de Azerbaiyán, declara la guerra y concierda acuerdos de paz;
31. establece órganos especiales de seguridad dentro de los límites de las sumas asignadas con cargo al presupuesto estatal de la República de Azerbaiyán;
32. resuelve otras cuestiones que, en virtud de la presente Constitución, no incumben a Milli Majlis de la República de Azerbaiyán o a órganos judiciales de la República de Azerbaiyán.

Con arreglo al artículo 81 de la Constitución, Milli Majlis desempeña el poder legislativo.



Milli Mejlis de la República de Azerbaiyán promulga las leyes constitucionales, las leyes y los reglamentos dentro de los límites de su competencia.

Milli Mejlis de la República de Azerbaiyán establece normas generales relativas a los asuntos siguientes:

1. utilización de los derechos y libertades de una persona y ciudadano especificados en la presente Constitución y garantías estatales de esos derechos y libertades;
2. elecciones del Presidente de la República de Azerbaiyán;
3. elecciones a Milli Majlis de la República de Azerbaiyán y situación jurídica de los diputados de Milli Majlis de la República de Azerbaiyán;
4. referéndum;
5. sistema judicial y situación de los jueces; oficinas del fiscal, del colegio de abogados y del notario público;
6. procedimientos judiciales, ejecución de las sentencias de los tribunales;
7. elecciones a los municipios y situación jurídica de los municipios;
8. estado de excepción; ley marcial;
9. premios del Estado;
10. situación jurídica de los ciudadanos privados y de las personas jurídicas;
11. demandas civiles;
12. transacciones, acuerdos relativos al derecho civil, representación y herencia;
13. derecho de propiedad, con inclusión del régimen jurídico de la propiedad del Estado, privada y municipal; derechos de propiedad intelectual; otros derechos de propiedad; derechos relacionados con la responsabilidad civil;
14. relaciones de familia, con inclusión de la tutela y la administración fiduciaria;
15. base de la actividad financiera: impuestos, derechos y gravámenes;
16. relaciones de trabajo y mantenimiento social;
17. interpretación del delito y otras violaciones de la ley; establecimiento de responsabilidades por esos actos;
18. la defensa y el servicio militar;
19. empleo en la Administración pública;
20. base de la seguridad;
21. ordenación territorial; régimen de las fronteras estatales;
22. ratificación y denuncia de tratados internacionales;
23. comunicaciones y transporte;
24. estadísticas; sistemas de pesas y medidas y normas;
25. aduanas;
26. comercio y actividad de la bolsa;
27. banca, contabilidad y seguros.

De conformidad con el artículo 125 de la Constitución de la República de Azerbaiyán sólo los tribunales pueden aplicar los procedimientos legales y la justicia.

Según la Ley de la República de Azerbaiyán sobre los tribunales y los jueces, promulgada el 10 de junio de 1997, el sistema de tribunales de la República de Azerbaiyán está constituido como sigue:

- tribunales de distrito;
- el Tribunal Penal de la República de Azerbaiyán;
- los tribunales militares;
- los tribunales militares penales de la República de Azerbaiyán;
- los tribunales económicos locales;
- los tribunales económicos para la solución de diferencias relacionadas con acuerdos internacionales;
- el Tribunal Supremo de la República Autónoma de Nachchivan;
- el Tribunal de Apelación de la República de Azerbaiyán;
- el Tribunal Económico de la República de Azerbaiyán;
- el Tribunal Supremo de la República de Azerbaiyán.

## **2. Entidades gubernamentales encargadas de elaborar y aplicar las políticas que afectan al comercio exterior**

Las siguientes entidades estatales están encargadas de elaborar y aplicar políticas que afectan al comercio exterior:

- Milli Mejlis de la República de Azerbaiyán;
- el Presidente de la República de Azerbaiyán;
- el Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán;
- el Ministro de Comercio de la República de Azerbaiyán;
- el Ministro de Economía de la República de Azerbaiyán;
- el Ministro de Hacienda de la República de Azerbaiyán;
- el Banco Nacional de la República de Azerbaiyán;
- el Comité Estatal de Aduanas de la República de Azerbaiyán;
- el Comité Estatal de la Política Antimonopolio y del Apoyo al Espíritu Empresarial de la República de Azerbaiyán;
- la Inspección Fiscal General del Estado de la República de Azerbaiyán.

La aplicación del régimen de regulación de la política comercial ha cambiado desde el derrumbamiento de la planificación central.

El Ministerio de Comercio es un órgano central del poder ejecutivo que aplica las políticas estatales del comercio interno y exterior y que administra las relaciones con las organizaciones comerciales internacionales. El Ministerio de Comercio coordina la actividad de otros órganos del poder ejecutivo central en la esfera del comercio interno y exterior en cumplimiento de la legislación vigente.

Las principales responsabilidades del Ministerio de Comercio vienen determinadas por la Constitución, las leyes de la República de Azerbaiyán, los acuerdos internacionales, las órdenes y decretos del Presidente, el Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán y el Decreto Presidencial de la República de Azerbaiyán sobre el Reglamento relativo al Ministerio de Comercio de la República de Azerbaiyán N° 626, aprobado el 26 de julio de 1997.

El monopolio estatal sobre el comercio exterior quedó totalmente suprimido.

El Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán fija los aranceles previa recomendación de otros organismos del Estado.

### **3. División de la autoridad entre el gobierno central y los gobiernos subcentrales**

Los jefes de las autoridades ejecutivas locales asumen el poder ejecutivo en las regiones (distritos, ciudades).

El Presidente de la República de Azerbaiyán nombra y destituye a los jefes de las autoridades ejecutivas locales. El Presidente de la República de Azerbaiyán designa a las autoridades de los órganos locales.

De conformidad con el artículo 142 de la Constitución de la República de Azerbaiyán, los municipios aplican el autogobierno. Los municipios son instituidos por elecciones. Las normas relativas a la elección de los municipios y la situación jurídica de los municipios vienen determinadas por la ley.

En la actualidad las leyes relativas a los municipios están siendo debatidas en el Milli Mejlis.

### **4. Programas o planes legislativos de modificación del régimen normativo**

El régimen normativo ha estado cambiando constantemente desde 1994. Su principal objetivo es, por un lado, suprimir la legalidad de las leyes soviéticas del marco legislativo y, por el otro, establecer las bases jurídicas y reglamentarias de la democracia.

Dada la complejidad de la tarea, este proceso sigue en curso. Junto con las normas legislativas relativas al cumplimiento (sobre la policía, Código Penal, sobre la abogacía y sobre la notaría y otros proyectos de ley), que se están actualmente debatiendo, las normas mencionadas determinan la aplicación de medidas democráticas (elección de órganos locales y determinación de su situación jurídica).

### **5. Leyes y otras normas jurídicas**

La lista de las leyes y normas jurídicas, documentos y otros decretos normativos que regulan la actividad de las autoridades aduaneras, las importaciones, las exportaciones, el tránsito, las normas sobre las inversiones extranjeras y las cuestiones económicas que influyen en el comercio de bienes y servicios figura en el anexo 2 del Memorando.

### **6. Descripción de los tribunales o procedimientos judiciales, de arbitraje o administrativos**

El poder judicial en Azerbaiyán corresponde al Tribunal Constitucional de la República de Azerbaiyán, el Tribunal Supremo de la República de Azerbaiyán, el Tribunal Económico de la República de Azerbaiyán y los tribunales de justicia generales o especiales de la República de Azerbaiyán.

El poder judicial se ejerce por medio de procedimientos constitucionales, legales, civiles y penales y otras formas de legislación previstas por la ley.

Los jueces son independientes, están subordinados únicamente a la Constitución y a las leyes de la República de Azerbaiyán y no pueden ser sustituidos durante su mandato.

El Tribunal Económico de la República de Azerbaiyán es el tribunal de más alto rango para la solución de diferencias económicas. Ejerce el control de la actividad de los tribunales de justicia especializados respectivos siguiendo un orden previsto por la ley.

Los jueces del Tribunal Económico de la República de Azerbaiyán son nombrados por Milli Majlis de la República de Azerbaiyán previa recomendación del Presidente de la República de Azerbaiyán.

#### **IV. POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE MERCANCÍAS**

El régimen de comercio exterior se ha liberalizado espectacularmente, especialmente en los últimos tres años. Los controles de las exportaciones fueron desmantelados en 1996, al igual que los aranceles de exportación y la imposición obligatoria de entregar una parte de los ingresos en monedas fuertes a unos tipos de cambio inferiores a los del mercado. Muchos procedimientos relacionados con las operaciones de comercio exterior fueron simplificados. Por último, pero no por eso menos importante, en 1997 se introdujo una nueva estructura arancelaria mejorada basada esencialmente en dos tipos.

##### **1. Reglamentación de las importaciones**

###### **a) Requisitos de registro para realizar actividades de importación**

No existe ningún requisito de registro para hacer una importación.

###### **b) Características del arancel nacional, nomenclatura del arancel de aduanas (SA), clases de derechos, descripción general de la estructura del arancel de aduanas, tipos arancelarios n.m.f. aplicados, preferencias arancelarias**

En 1997 se introdujo una nueva estructura arancelaria con dos tipos del 15 por ciento y del 5 por ciento. Por consiguiente, Azerbaiyán tiene una estructura arancelaria sencilla de dos tipos. Sin embargo, por añadidura se otorga a varios productos el acceso libre de derechos a los mercados internos de Azerbaiyán. La media ponderada del tipo arancelario aplicado fue del 4 por ciento en 1997-1998. El principal sistema utilizado a efectos de codificación es el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado).

Aunque las leyes vigentes autorizan la aplicación de los siguientes tipos de derechos aduaneros *ad valorem*, se han aplicado los aranceles siguientes:

- *ad valorem*, calculado en relación con el valor en aduana (normalmente factura);
- derechos específicos, calculados al costo fijo por unidad de las mercancías;
- aranceles combinados, que agrupan aranceles *ad valorem* y específicos.

Desde el 1º de enero de 1997 no ha habido tipos arancelarios preferenciales: las importaciones de todos los orígenes están sometidas al mismo arancel. Aunque Azerbaiyán ha firmado acuerdos de comercio preferencial con siete Estados de la CEI -Georgia, Kazajistán, Moldova, Rusia, Turkmenistán, Uzbekistán y Ucrania- sus disposiciones de liberalización del comercio no han entrado en vigor.

c) Contingentes arancelarios y exenciones arancelarias

En Azerbaiyán no existen contingentes arancelarios.

Existen tres tipos de exenciones arancelarias. En primer lugar, existe una lista de productos que están exentos de derechos (y del IVA también). Entre otros cabe mencionar los siguientes: semillas; piensos, fertilizantes; animales reproductores; productos farmacéuticos; equipo de capital; equipo (con inclusión de piezas de repuesto) utilizado en la agricultura; alimentos para lactantes envasados y jeringas.

El segundo tipo se aplica a los bienes aportados por inversionistas extranjeros al capital social de las empresas conjuntas establecidas en Azerbaiyán.

El tercer tipo de exención arancelaria se aplica asimismo a los bienes previstos para utilización oficial por las representaciones diplomáticas y las organizaciones internacionales, la ayuda humanitaria, la asistencia técnica gratuita y las contribuciones en especie de los inversionistas extranjeros a las empresas conjuntas establecidas en Azerbaiyán.

d) Los demás derechos y cargas, con especificación de las cargas por servicios prestados

Se imponen los siguientes gravámenes aduaneros *ad valorem* a las exportaciones e importaciones:

- las empresas estatales pagan un derecho *ad valorem* de 0,15 por ciento del valor en aduana de las mercancías, pero no inferior al equivalente de tres salarios mínimos mensuales<sup>1</sup>;
- las aportaciones en especie a una empresa conjunta están sometidas al tipo *ad valorem* de 0,25 por ciento pero no deben ser inferiores al equivalente de dos salarios mínimos mensuales;
- las exportaciones e importaciones en las transacciones de trueque están sometidas al tipo de 0,25 por ciento pero no por una suma inferior al equivalente de cuatro salarios mínimos mensuales;
- las exportaciones e importaciones en moneda convertible están sometidas a un tipo *ad valorem* de 0,25 por ciento pero no inferior a 5 dólares (o su equivalente convertido al tipo oficial de manat);
- las mercancías expedidas para su posterior elaboración están sometidas a una tasa *ad valorem* de 0,25 por ciento;
- las mercancías importadas o exportadas como ayuda alimentaria no están sometidas a gravámenes aduaneros.

e) Restricciones cuantitativas a la importación, con inclusión de las prohibiciones, los contingentes y los sistemas de licencia

La importación de las mercancías enumeradas en el anexo 1 (armas y equipo militar, repuestos necesarios para su fabricación, pólvora de munición, explosivos, instalaciones pirotécnicas, materiales y tecnologías, instalaciones y equipo nucleares, materiales no nucleares especiales, fuentes radiactivas, con inclusión de desechos radiactivos, fármacos, venenos químicos, información y tecnología científica o técnica relacionadas con aspectos militares) de los Procedimientos de regulación de las transacciones de importación y exportación en la República de Azerbaiyán aprobados por el Decreto del Presidente de Azerbaiyán de fecha 24 de junio de 1997, se efectuará

---

<sup>1</sup> El salario mínimo mensual es de 5.500 manat.

exclusivamente de conformidad con la resolución del Consejo de Ministros. De lo contrario, la importación de esos productos queda prohibida.

Para la importación de sustancias químicas utilizadas para el cultivo de plantas, medicinas utilizadas en preparados biológicos veterinarios y preparados médicos, el Ministerio de Comercio expide una licencia, previa consulta a los organismos estatales competentes. En los demás casos, la importación de esos productos está prohibida.

La importación de alcohol etílico (comestible), bebidas alcohólicas (con exclusión de la cerveza) y productos de tabaco está sometida a restricciones cuantitativas. Dentro de los límites de los contingentes, determinados anualmente por el Ministerio de Economía, el Ministerio de Comercio está encargado de expedir las licencias de importación. Véase el anexo 3.

f) Procedimientos para el trámite de licencias de importación

En el anexo 3 del Memorando figuran detalles sobre los procedimientos para el otorgamiento de licencias de importación de alcohol etílico (comestible), bebidas alcohólicas y productos de tabaco.

g) Otras medidas en frontera, por ejemplo, otros planes que puedan tener efectos en frontera

No existe ninguna otra medida aplicada en la frontera.

h) Valoración en aduana

El sistema de valoración en aduana en Azerbaiyán sigue de cerca los principios establecidos en el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT. La valoración se suele basar en el valor de transacción de las mercancías sometido a ajustes debido a la inclusión de las cargas por costo, seguro y flete así como el IVA (de ser aplicable) y el impuesto especial sobre el consumo (si se aplica a un producto). En caso de diferencia con respecto a la exactitud del valor de las transacciones, se podrá recurrir a una o a varias de las opciones de valoración uniforme del GATT.

El anexo 4 contiene una descripción detallada del orden adecuado de determinación del valor en aduana (valoración en aduana).

i) Otras formalidades aduaneras

Los importadores tendrán que presentar la declaración de aduana sobre las importaciones acompañada de una factura u otra prueba del precio realmente pagado, el certificado de origen y un documento de embarque

j) Inspección previa a la expedición

La República de Azerbaiyán no utiliza con regularidad servicios de inspección previa a la expedición ni cuenta con ninguna disposición legal relativa a la inspección previa a la expedición. Sin embargo, en algunos casos importadores del sector privado han recurrido a la inspección previa a la expedición para atender a las necesidades de protección del consumidor y a normas técnicas. También se utiliza la inspección previa a la expedición para efectuar controles veterinarios.

k) Impuestos internos aplicados a las importaciones

Se aplican las mismas normas de tributación a los bienes producidos en el país y a las importaciones. Las importaciones no se gravan específicamente con ningún impuesto interno.

l) Normas de origen

Como Azerbaiyán no ha concertado ningún acuerdo de comercio preferencial y todas las importaciones están sometidas a las mismas normas sea cual sea su país de origen, no hay necesidad de controlar el origen de las importaciones. Los certificados de origen se exigen principalmente por razones estadísticas.

Los principios y normas para determinar el país de origen incorporados a la Ley de la República de Azerbaiyán sobre los aranceles aduaneros (junio de 1997) están ampliamente en armonía con la Convención de Kyoto. Las pruebas o criterios utilizados para evaluar la suficiencia de la transformación adoptados en la Ley incluyen entre otros:

- un cambio en las partidas arancelarias;
- la determinación de una lista de operaciones de transformación concretas que confieren o no a los productos de que se trate el origen del país en el que se realiza la operación;
- la utilización del porcentaje del valor añadido creado (o el porcentaje de las materias utilizadas en la transformación del producto) en un país.

m) Régimen antidumping

Aunque la legislación vigente permite un compromiso antidumping, no se ha introducido ningún mecanismo para aplicar el antidumping. Se ha elaborado un proyecto de ley que está actualmente sometido al proceso de aprobación.

n) Régimen de derechos compensatorios

Azerbaiyán no ha establecido ningún régimen de derechos compensatorios. No se han impuesto nunca derechos compensatorios.

o) Régimen de salvaguardias

En Azerbaiyán no existe ningún régimen especial de salvaguardias.

## **2. Reglamentación de las exportaciones**

a) Requisitos de registro para realizar actividades de exportación

Salvo para obtener la condición de persona jurídica, no existe ningún requisito especial de registro para realizar actividades de exportación.

b) Nomenclatura del arancel de aduanas, clases de derechos, tipos de los derechos, promedios ponderados de los tipos

No se imponen derechos de aduana a las mercancías exportadas independientemente de su tipo.

c) Restricciones cuantitativas a la exportación, con inclusión de las prohibiciones, contingentes y regímenes de licencias

Las exportaciones de las mercancías enumeradas en el anexo 1 (armas y equipo militar, repuestos necesarios para su fabricación, pólvora para municiones, explosivos, instalaciones pirotécnicas, materiales y tecnologías, instalaciones y equipo nucleares, materiales especiales no

nucleares, fuentes radiactivas, con inclusión de desechos radiactivos, fármacos, venenos químicos, información científico-técnica y tecnología relacionadas con aspectos militares) de los Procedimientos de regulación de las transacciones de importación y exportación en la República de Azerbaiyán aprobados por el Decreto del Presidente de Azerbaiyán de 24 de junio de 1997 sólo se llevarán a cabo de conformidad con la resolución del Consejo de Ministros. Por lo demás, las exportaciones de esos productos están prohibidas.

Las exportaciones de las mercancías indicadas en el anexo 2 de las Normas de Reglamentación de las operaciones de exportación e importación (animales de la estepa, plantas silvestres y huesos de animales procedentes de excavaciones, materias primas para medicinas, veneno de serpiente y abeja, así como veneno de escorpiones, obras de arte) no están autorizadas a menos que se obtenga un permiso especial del Ministerio de Comercio. El Ministerio está obligado a consultar la decisión con los organismos estatales competentes adecuados.

d) Procedimientos para el trámite de licencias de exportación

La exportación de bienes y servicios no está sometida a licencias, con excepción de lo indicado en el apartado c) *supra*.

e) Otras medidas, por ejemplo precios mínimos de exportación, limitaciones voluntarias de las exportaciones, acuerdos de comercialización ordenada

No existen tales medidas de restricción de las exportaciones.

f) Financiación de las exportaciones, subvenciones a la exportación y políticas de promoción de las exportaciones

El Gobierno no participa en la promoción de las exportaciones por medio de subvenciones. Las empresas de exportación cuentan exclusivamente con créditos comerciales.

g) Prescripciones en materia de resultados de exportación

En la República de Azerbaiyán no existe ese tipo de prescripciones.

h) Planes de devolución de los derechos de importación

En Azerbaiyán no existe ningún mecanismo de devolución de los derechos.

### 3. Políticas internas que afectan al comercio exterior de mercancías

a) Política industrial, con inclusión de las políticas de subvención

Salvo para crear infraestructuras, completar la privatización de las grandes empresas propiedad del Estado y establecer un ambiente favorable al desarrollo del sector privado, el Gobierno no está participando directamente en la determinación del rendimiento de los sectores industriales. Las empresas que se dedican al comercio exterior, sea a la exportación o a la importación, no están subvencionadas por el Estado.

b) Reglamentos técnicos y normas, con inclusión de las medidas adoptadas en la frontera respecto de las importaciones

Para algunos productos hace falta un certificado de conformidad. Véase el anexo 5.



- c) Medidas sanitarias y fitosanitarias, con inclusión de las medidas adoptadas respecto de las importaciones

La Ley sobre el bienestar sanitario y epidemiológico prohíbe la importación de productos que pueden desencadenar la propagación de infecciones peligrosas a los seres humanos, los animales, las plantas y los productos alimenticios. En el despacho de aduanas de las mercancías importadas, se requieren certificados que confirmen la calidad y el origen de las mercancías.

- d) Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

En Azerbaiyán no existe ninguna medida en materia de inversiones relacionadas con el comercio.

- e) Prácticas de comercio de Estado

No existe ninguna empresa gubernamental o no gubernamental, con inclusión de juntas de comercialización, con derechos exclusivos o privilegios en las actividades de exportación o importación.

- f) Zonas francas

En el territorio de la República de Azerbaiyán no existe ninguna zona franca. Sin embargo, se está examinando el proyecto de ley de la República de Azerbaiyán sobre las zonas francas. Esta Ley determinará las ramificaciones jurídicas y económicas del establecimiento de zonas francas.

- g) Zonas de actividad económica libre

No existe ninguna zona de actividad económica libre.

- h) Políticas medioambientales relacionadas con el comercio

La Ley de la República de Azerbaiyán sobre la protección de la naturaleza y la utilización de la naturaleza es una piedra angular de las políticas medioambientales de Azerbaiyán. En su forma actual tiene escasa relación, de tener alguna, con el comercio.

- i) Reglamentaciones sobre contenido nacional

En la República de Azerbaiyán no existe ninguna reglamentación sobre el contenido nacional.

- j) Trueque y comercio de compensación oficialmente impuestos

El Gobierno regula el comercio de compensación y el trueque por medio de las medidas siguientes:

- registro y vigilancia de las operaciones de trueque (bajo la responsabilidad del Ministerio de Comercio);
- prescripción de que en un plazo de 90 días quede completada la operación de trueque y la recepción de las mercancías en cantidad equivalente.

- k) Acuerdos comerciales para la asignación de contingentes específicos por países

Azerbaiyán no ha firmado ningún acuerdo de ese tipo.

- l) Prácticas de contratación pública, con inclusión del régimen jurídico general y los procedimientos de licitación, tramitación de las licitaciones y adjudicación de los contratos

Las políticas de compras del sector público y de determinación de las fuentes de las mercancías, reguladas por la Ley sobre la licitación de 4 de febrero de 1997 y el Decreto 524 del Presidente de la República de Azerbaiyán (12 de diciembre de 1996) junto con la disposición sobre las compras de mercancías (obras y servicios) por empresas estatales, exigen la convocatoria de una licitación para todas las compras por una suma superior a los 250 millones de manat (alrededor de 64.000 dólares).

Las leyes sobre las compras públicas tratan de garantizar la transparencia de los procedimientos de licitación, a los que tienen acceso las empresas que reúnan las condiciones para licitar, tanto nacionales como extranjeras.

- m) Reglamentación del comercio de tránsito

El tránsito de mercancías puede llevarse a cabo por cualquier ruta pública. El tránsito está sujeto a gastos de transporte que varían según la dimensión de la carga, el tipo de transporte, etc. Las mercancías en tránsito entre dos estaciones aduaneras de la República de Azerbaiyán deben entregarse en una estación aduanera de llegada en las condiciones establecidas por las autoridades aduaneras del punto de partida.

#### **4. Políticas que afectan al comercio exterior de productos agropecuarios**

Como resultado de la privatización de las explotaciones agropecuarias de propiedad estatal y granjas colectivas, el Estado facilitó el establecimiento de la propiedad en una infraestructura agrícola. No existe ninguna política que influya en los precios y en los beneficios, con exclusión del sistema de riego artificial.

- a) Importaciones

Todos los procedimientos de importación descritos en la sección IV 1 b) y c) se aplican a las importaciones de productos agropecuarios. Ninguna otra medida en frontera se aplica a los productos agropecuarios distintas de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

- b) Exportaciones

Ningún régimen de exportación especial es aplicable a los productos agropecuarios y no existe ninguna medida de subvención de las exportaciones.

- c) Prohibiciones y restricciones de las exportaciones

No existe prohibición ni restricción alguna de las exportaciones de productos agropecuarios.

- d) Créditos a la exportación, garantías del crédito a la exportación o programas de seguro

No se otorga ningún crédito a la exportación salvo los obtenibles de los bancos comerciales. No existe ningún sistema de garantías de créditos a la exportación ni ningún programa de seguros.

- e) Políticas internas

El principal objetivo de la política agropecuaria se ha concentrado en el cambio de la estructura de la propiedad (privatización de las explotaciones estatales y colectivas de tipo soviético) y el establecimiento de un sistema de ayuda técnica/informativa para generar un apoyo a los

agricultores. Al sector agropecuario no se le otorga ninguna subvención explícita. La única fuente de subvenciones implícitas consiste en que las cargas por la utilización de agua sean inferiores a los niveles de recuperación de la totalidad de los costes.

## **5. Políticas que afectan al comercio exterior de otros sectores**

### **a) Régimen de los textiles**

No existe ningún régimen especial aplicado a los textiles.

### **b) Políticas que afectan al comercio exterior de otros sectores importantes**

Con excepción del sector del petróleo, el Gobierno no participa en políticas relativas a otros sectores concretos.

## **V. RÉGIMEN COMERCIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

### **1. Aspectos generales**

Un marco de la propiedad intelectual que tiene una base jurídica respaldada por la política estatal se encuentra en las etapas iniciales de desarrollo. Hay todavía que preparar nuevas leyes compatibles con las normas mínimas de la protección de la propiedad intelectual, como se establece en el Acuerdo sobre los ADPIC, aunque ya se han hecho algunos progresos.

#### **a) Política de propiedad intelectual**

En armonía con las reformas que introducen un régimen económico basado en la promoción del espíritu empresarial privado y la integración en el sistema internacional, el objetivo de la política estatal a plazo medio es proporcionar una protección jurídica eficaz a todos los tipos de propiedad intelectual, con inclusión de las marcas de fábrica, los indicadores geográficos, los diseños industriales, los esquemas de trazado de los circuitos integrados y la protección del derecho de autor y de las patentes.

Azerbaiyán ya ha pasado a ser parte en varios acuerdos internacionales.

#### **b) Organismos encargados de la formulación y aplicación de la política**

Los organismos encargados de la formulación y aplicación de la política de propiedad intelectual son el Comité Estatal de Ciencia y Tecnología de la República de Azerbaiyán (Departamento de Patentes y Licencias) y el Organismo Encargado del Derecho de Autor bajo la dependencia del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán.

#### **c) Participación en convenios internacionales y en acuerdos regionales o bilaterales sobre propiedad intelectual**

Desde el 21 de diciembre de 1995, la República de Azerbaiyán ha pasado a ser miembro de:

- el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);
- el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial;
- el Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas;
- el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes;

- la Convención sobre Patentes de Eurasia.

El 27 de noviembre de 1998 la República de Azerbaiyán se adhirió al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.

Azerbaiyán ha concertado acuerdos bilaterales en la esfera de la protección de la propiedad industrial con la Federación de Rusia, Moldova, Uzbekistán, Kazajstán, la República Kirguisa y Georgia.

- d) Aplicación del trato nacional y del trato n.m.f. a los ciudadanos de otros países

De conformidad con la Ley de la República de Azerbaiyán sobre las patentes, aprobada el 25 de julio de 1997, las personas físicas y jurídicas extranjeras tienen los mismos derechos en esta esfera que los ciudadanos de la República de Azerbaiyán.

- e) Derechos e impuestos

La Resolución del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán N° 286 de 7 de junio de 1993 fija los derechos por las acciones judiciales relacionadas con el recibo de la documentación sobre la protección del objeto de propiedad industrial manteniéndolas en vigor, y para la adopción de otras medidas relacionadas con la propiedad industrial.

La regulación de las cuestiones de los pagos e impuestos relativos a los derechos de autor de personas extranjeras se aplica de conformidad con las leyes de la República de Azerbaiyán relativas a los impuestos sobre los beneficios de los ciudadanos privados (artículo 12) y con la Ley relativa a los impuestos sobre la renta de las empresas y de las organizaciones.

## **2. Normas sustantivas de protección, incluidos los procedimientos para la adquisición y el mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual**

- a) Derecho de autor y derechos conexos, incluidos los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión

Los derechos personales (no patentados) y patentados (económicos) de los autores se otorgan de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de la República de Azerbaiyán sobre el derecho de autor y los derechos conexos, el artículo 33 de la Ley sobre los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, el artículo 34 de la Ley sobre los derechos de los productores de fonogramas y el artículo 35 sobre la Ley de los derechos de los organismos de radiodifusión.

- b) Marcas de fábrica o de comercio, incluidas las marcas de servicios

Las marcas de fábrica o de comercio, con inclusión de las marcas oficiales, están protegidas por la Ley sobre las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas de la República de Azerbaiyán de 12 de junio de 1998

- c) Indicaciones geográficas, incluidas las denominaciones de origen

La protección de las indicaciones geográficas, incluido el nombre del lugar de origen se regulan por la ley sobre las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas de conformidad con el procedimiento legislativo.

d) Dibujos y modelos industriales

La protección de los diseños industriales se efectuará sobre la base de la ley sobre las patentes.

e) Patentes

La protección de las invenciones y los modelos útiles (patentes) se efectuarán sobre la base de la Ley sobre las patentes.

f) Protección de las obtenciones vegetales

La regulación de la protección de las obtenciones vegetales se efectúa de conformidad con la Ley sobre la protección de la naturaleza y la utilización de la naturaleza.

g) Esquemas de trazado de los circuitos integrados

La protección jurídica de los esquemas de trazado de los circuitos integrados no se lleva a cabo actualmente sobre la base de la Ley.

h) Prescripciones sobre la información no divulgada, incluidos los secretos comerciales y los datos de pruebas

El artículo 16 de la Ley de la República de Azerbaiyán sobre las actividades antimonopolio prohíbe la adquisición y utilización de datos de pruebas y de información relativos a secretos comerciales y financieros, sin el consentimiento del propietario.

### **3. Medidas de control del abuso de los derechos de propiedad intelectual**

De conformidad con el artículo 46 de la Ley de la República de Azerbaiyán sobre el derecho de autor y los derechos conexos, los funcionarios y órganos competentes adoptan medidas adecuadas para restaurar los derechos de propiedad intelectual y los derechos conexos violados sobre la base de los Códigos de Procedimiento Civil y de Procedimiento Penal de la República de Azerbaiyán.

### **4. Observancia**

a) Procedimientos y recursos judiciales civiles

La protección de los derechos de propiedad intelectual se lleva a cabo por medio de reglamentos de los tribunales. Por ejemplo, al examinar las causas pertinentes, los tribunales pueden aplicar las sanciones que prevén la indemnización de los daños causados, la devolución de los bienes adquiridos ilegalmente y también una indemnización que asciende del 50 por ciento al 100 por ciento del salario mínimo mensual.

b) Medidas provisionales

No se aplican medidas provisionales.

c) Procedimientos y recursos administrativos

Actualmente no se prevé ninguna medida especial en frontera.

d) Procedimientos penales

De conformidad con el artículo 140 del Código Penal de la República de Azerbaiyán, se prevé una pena de prisión de hasta dos años por la violación de los derechos de autor. El Código de Infracciones Administrativas de la República de Azerbaiyán estipula también sanciones penales por la violación de los derechos de autor.

**5. Leyes, decretos, reglamentos y otras normas jurídicas relativas a los aspectos anteriormente mencionados**

A continuación se enumeran las leyes y normas legislativas que regulan las cuestiones que corresponden a la esfera de la propiedad intelectual:

- la Ley de la República de Azerbaiyán sobre patentes de 25 de julio de 1997;
- la Ley de la República de Azerbaiyán sobre el derecho de autor y los derechos conexos de 8 de octubre de 1996;
- el Decreto del Presidente de la República de Azerbaiyán sobre la aplicación de la Ley de la República de Azerbaiyán relativa al derecho de autor y los derechos conexos de 8 de octubre de 1996;
- la Resolución del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Ley de la República de Azerbaiyán sobre el derecho de autor y los derechos conexos de 2 de mayo de 1997.

**6. Datos estadísticos sobre la solicitud y el otorgamiento de derechos de propiedad intelectual, y datos estadísticos disponibles sobre su observancia**

Desde 1995 se han presentado 1.117 solicitudes de patentes (en 1995 se concedieron 31 patentes; en 1996, 82; en 1997, 79, y en 1998, 96).

Se han presentado más de 5.000 peticiones de transformar las marcas de fábrica o de comercio de la antigua Unión Soviética en marcas de fábrica o de comercio de la República de Azerbaiyán, y se han presentado 2.735 solicitudes de nuevas marcas de fábrica o de comercio (en 1995 se registraron 792 marcas de fábrica o de comercio de la República de Azerbaiyán; en 1996, 250; en 1997, 1.892, y en 1998, 2.152).

Actualmente en el territorio de la República de Azerbaiyán se han reconocido 2.647 marcas de fábrica o de comercio por conducto de la oficina internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual dentro del marco de los Acuerdos de Madrid.

**VI. RÉGIMEN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS**

**1. Aspectos generales**

Una de las principales cuestiones relacionadas con la transición a una economía de mercado es la promoción y expansión de los servicios, que está pasando a ser efectiva para muchas actividades. Su función está aumentando en el PIB y el comercio exterior (véase: bienes y servicios). La regulación de los problemas relacionados con la prestación de servicios se llevará a cabo de conformidad con la Ley de la República de Azerbaiyán sobre la actividad empresarial.

## 2. Políticas que afectan al comercio de servicios

- a) Departamentos gubernamentales, organismos, asociaciones profesionales u otros órganos con autoridad o función competente en la realización de actividades de servicios

Según el Decreto Presidencial N° 637 de 4 de septiembre de 1997 el Estado otorga licencias para realizar actividades de servicios. Según el tipo de actividad de servicio, la concesión de una licencia puede estar condicionada a la satisfacción de normas ecológicas, sanitarias o de otra índole. Los órganos estatales encargados de la concesión de las licencias son también responsables de la supervisión de esa actividad.

- b) Tribunales o procedimientos judiciales, de arbitraje o administrativos en los que se prevea el examen de las decisiones administrativas que afecten al comercio de servicios, o los recursos en relación con esas decisiones

Estos procedimientos son los mismos que se describen en el párrafo 6 de la sección III.

- c) Disposiciones, con inclusión de las estipuladas en los acuerdos internacionales, relativas a los requisitos y procedimientos de calificación, normas técnicas y prescripciones en materia de licencias y/o registro para el suministro de servicios

En el anexo 7 se enumeran las prescripciones y los procedimientos relativos a la calificación y se hace referencia a la legislación pertinente.

Para prestar la mayor parte de los servicios profesionales hace falta un título universitario. Las prescripciones más estrictas son las referentes a los servicios profesionales en los sectores de las finanzas, la salud y la aviación.

- d) Disposiciones que rigen la existencia y funcionamiento de monopolios o proveedores exclusivos de servicios

La política de la República de Azerbaiyán es promover la competencia abierta en el sector de los servicios. El Gobierno no otorga a ninguna entidad, independientemente de quién sea su propietario, el derecho exclusivo o monopolista a prestar servicios.

- e) Disposiciones relativas a las medidas de salvaguardia en cuanto se aplican al comercio de servicios

Azerbaiyán no aplica ninguna medida de salvaguardia al comercio de servicios.

- f) Disposiciones relativas a las transferencias y pagos internacionales por transacciones corrientes de servicios

Las políticas y disposiciones examinadas en el apartado c) del párrafo 2 de la sección II se aplican a las transferencias y los pagos internacionales por transacciones corrientes de servicios.

- g) Disposiciones relativas a las transacciones de capital que afectan al suministro de servicios

Las normas examinadas en el apartado c) del párrafo 2 de la sección II se aplican a las transacciones de capital relativas a pagos por el suministro de servicios.

- h) Disposiciones que rigen la contratación de servicios por organismos gubernamentales

Las disposiciones relativas a la contratación pública de servicios son las mismas que regulan la adquisición de bienes (apartado l) del párrafo 3 de la sección IV).

- i) Disposiciones relativas a cualquier forma de ayuda, donación, subvención interna, incentivo fiscal o plan de promoción que afecten al comercio de servicios

No existen disposiciones de este tipo.

### **3. Acceso al mercado y trato nacional**

- a) Limitaciones al número de proveedores de servicios

No existe ninguna limitación al número de proveedores de servicios.

- b) Limitaciones al valor total de los activos y transacciones de servicios

No existen limitaciones de ese tipo.

- c) Limitaciones al número total de operaciones de servicios o a la cuantía total de la producción de servicios

No existen limitaciones de ese tipo.

- d) Limitaciones al número total de personas físicas que pueden emplearse en un determinado sector de servicios

No existen limitaciones de ese tipo.

- e) Restricciones o prescripciones relativas a los tipos específicos de persona jurídica por medio de los cuales puede suministrarse un servicio

No existe ninguna limitación ni prescripción de ese tipo.

- f) Limitaciones a la participación de capital extranjero

No existe ninguna limitación de ese tipo.

- g) Medidas relativas al funcionamiento financiero que influyen en los servicios nacionales o en los proveedores de servicios

No existe ninguna medida de ese tipo.

### **4. Trato de la nación más favorecida**

Se aplican los mismos principios a todos los proveedores extranjeros de servicios, independientemente de su nacionalidad.



## **VII. BASE INSTITUCIONAL PARA LAS RELACIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS CON TERCEROS PAÍSES**

### **1. Acuerdos bilaterales o plurilaterales relativos al comercio exterior de mercancías y servicios (véase el anexo 8, sección A)**

La República de Azerbaiyán ha concertado varios acuerdos bilaterales sobre comercio exterior de bienes y servicios, con inclusión de acuerdos de libre comercio con países miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

### **2. Acuerdos de integración económica y de establecimiento de una unión aduanera o zona de libre comercio (véase el anexo 8, sección B)**

A pesar de los acuerdos anteriormente mencionados, y de un acuerdo de libre comercio con todos los Estados miembros de la CEI, ningún exportador de ningún único país tiene acceso preferencial a los mercados internos de Azerbaiyán.

### **3. Acuerdos de integración de mercados de trabajo**

En los últimos años la República de Azerbaiyán ha concertado varios acuerdos con otros países sobre interacción y cooperación en la esfera de la mano de obra. Entre estos acuerdos cabe mencionar los siguientes:

- Acuerdo intergubernamental con la República Kirguisa sobre cooperación en la actividad de los trabajadores y seguridad social de los trabajadores migrantes;
- Protocolo intergubernamental de intenciones con Bahrein sobre la cooperación en la esfera del trabajo;
- Comunicado sobre cooperación con Kuwait sobre cuestiones laborales;
- Acuerdo sobre cuestiones de migración de trabajadores con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Población de la República Turca.

Se ha iniciado la preparación de un programa único de administración de la migración en la República de Azerbaiyán en el marco de las Naciones Unidas.

Se está procediendo a la inscripción de las personas que desean trabajar en el extranjero y a la creación de un banco de datos con la finalidad de proporcionar información a los mercados de trabajo internacionales y de integrar el mercado nacional con los mercados de trabajo extranjeros.

### **4. Cooperación económica multilateral, participación en las organizaciones económicas multilaterales, programas de otras organizaciones multilaterales relacionados con el comercio**

Después de haber adquirido la independencia, la República de Azerbaiyán adoptó medidas firmes para incorporarse a varias de las organizaciones internacionales más importantes.

Hasta la fecha nuestro país es miembro de las siguientes organizaciones económicas:

- |   |   |        |
|---|---|--------|
| - | Cooperación Económica del Mar Negro                 | - 1992 |
| - | Organización de Cooperación Económica               | - 1992 |
| - | Organización Meteorológica Mundial                  | - 1993 |
| - | Organización Veterinaria Mundial                    | - 1995 |
| - | Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) | - 1992 |
| - | Organización Internacional del Trabajo              | - 1992 |

-	Organización Marítima Internacional	- 1992
-	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI)	- 1993
-	Unión Internacional de Telecomunicaciones	- 1992
-	Fondo Islámico de Ciencia y Desarrollo Tecnológico	- 1992
-	Centro Islámico de Desarrollo del Comercio	- 1992
-	Centro Islámico de Estadística	- 1992
-	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	- 1995
-	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	- 1995
-	Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE)	- 1992
-	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	- 1995
-	Organización Mundial de Aduanas	- 1993
-	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	- 1992
-	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)	- 1992
-	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas	- 1993
-	Banco Mundial	- 1991
-	Fondo Monetario Internacional	- 1992
-	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo	- 1992
-		

La República de Azerbaiyán tiene la condición de observador en las organizaciones siguientes:

-	Organización Mundial del Comercio	- 1997
-	Carta Eléctrica Europea	- 1994
-	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas	- 1992

## ANEXO 1

### ESTADÍSTICAS Y PUBLICACIONES

#### I. ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCÍAS Y SERVICIOS: ORGANISMOS COMPETENTES

El Banco Nacional, el Comité Estatal de Aduanas y el Comité Estatal de Estadística son los organismos encargados de recopilar y procesar estadísticas del comercio exterior de mercancías y servicios.

#### II. PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LAS ESTADÍSTICAS

Los *boletines del Comité Estatal de Estadística* son las principales publicaciones que contienen datos estadísticos sobre el comercio exterior de bienes y servicios. Se publican mensualmente. Por otro lado, el Comité Estatal de Estadística publica el *Anuario Estadístico*. Además de las publicaciones oficiales de los departamentos, en los medios de comunicación se publica también información pertinente.

#### III. DATOS ESTADÍSTICOS

##### a) Principales indicadores económicos:

##### i) *Evolución de la producción*

	1995	1996	1997	1998
PIB real (cambio porcentual con respecto al año anterior)	-12,0	1,3	5,8	10,0
Del cual:				
Industria	-21,4	-6,7	0,3	2,2
Agricultura	-7,2	3,0	-6,9	3,9
Inversiones en capital fijo	90,0	65,7	58,7	45

##### ii) *PIB por habitante*

	Medida	1995	1996	1997	1998
Producto interno bruto	Miles de manat	1.420	1.808	2.023	2.079
PIB convertido al tipo de cambio medio anual	Dólares EE.UU.	321	421	507	537
Participación del sector estatal	Por ciento	66	62	54	45

iii) *Presupuesto estatal en 1998 (en porcentaje del PIB)*

	1994	1995	1996	1997	1998
Ingresos totales	33,8	17,6	17,6	19,7	14,5
Gastos totales	45,9	22,4	20,4	21,4	16,6
Saldo fiscal (déficit)	-12,1	-4,9	-2,8	-1,7	-2
Financiación interna	12,1	0,3	-0,2	-0,4	5,5

Las principales fuentes de los ingresos totales del presupuesto estatal son:

- Impuestos especiales de consumo - 4,1 por ciento
- Impuestos sobre regalías - 7,4 por ciento
- Impuestos sobre actividades económicas extranjeras (derechos de aduana e impuestos especiales de consumo aplicados a las importaciones) - 10,6 por ciento
- Impuesto sobre los beneficios - 14,1 por ciento
- IVA - 31 por ciento
- Impuesto sobre la renta de las personas físicas - 17,5 por ciento

Partes de determinados sectores en los gastos presupuestarios:

- Educación - 21,4 por ciento
- Fondo de Protección Social - 23,3 por ciento.

iv) *Producción de los bienes básicos*

	Unidades	1995	1996	1997	1998
Volumen de la producción industrial	Miles de millones de manat	8.865	11.315	12.490	11.638
Tasa de crecimiento	%	78,6	93,3	100,3	102,2
Volumen del sector no estatal	%	5,5	7,5	14,7	26,4
<b>Producción de bienes necesarios</b>					
Energía eléctrica	KWh	16.957	16.704	16.440	17.906
Extracción de petróleo	Miles de tn	9.161	9.100	9.076,8	11.424
Benceno	Miles de tn	1.040	1.022	901,5	629,9
Combustible diesel	Miles de tn	2.168	2.090	2.143,2	2.042,4
Combustible para motores de propulsión a chorro	Miles de tn	509	525	575,8	695,6
Hornos caldeados con mazut	Miles de tn	4.209	3.957	3.868	3.958,6
Tubos de acero	Miles de tn	9,8	3,1	13	3,1
Aluminio	Miles de tn	3,7	0,8	4,7	3,4
Polietileno	Miles de tn	18,8	27,7	15	18,3
Ácido sulfúrico	Miles de tn	24	41	52,5	24,0
<b>Equipo para la industria petrolífera:</b>					
Estructuras de metal	Unidades	716	486	597	248
Máquinas herramientas	Piezas	55	47	70	43
Bombas taladradoras	Miles de piezas	23,8	18	15,8	14,8
Acondicionadores de aire	Miles de piezas	64,3	78,8	36,5	9,6

	Unidades	1995	1996	1997	1998
Refrigeradores	Miles de piezas	25,2	6,9	0,1	3,4
Equipo de cocina	Miles de piezas	22,2	8,2	5,1	1,2
Cemento	Miles de tn	192	223	314,7	199,1
Fibra de algodón	Miles de tn	106,5	73,7	70,3	40,5
Hilo de algodón	Miles de tn	19,4	13,2	8,1	
Tejidos de algodón	Millones de m2	56,3	23,1	16,5	7,0
Alfombras y artículos de alfombra	Miles de m2	64	42,5	40	34
Frutas y hortalizas enlatadas	Millones de latas	87,3	62,6	16,1	11,9
Agua mineral	Millones de botellas	1,1	1,05	1,08	55,4
Vino de uva	Millones de litros	5	1,4	3,2	65
Brandy	Miles de litros	820	270	370	15
Vino espumoso	Millones de botellas	1,8	1,19	1,34	111
Tabaco (fermentado)	Miles de tn	13,6	8,14	10,1	4,2
Caviar	Tn	3	2,6	2,5	
Cereales	Miles de tn	921,4	1.018,1	1.117,4	947,1
Algodón en rama	Miles de tn	274	274,3	124,7	112,6
Hojas de té	Miles de tn	9,4	3	1,6	1,2
Carne	Miles de tn	82	85,5	90,1	0,5
Leche	Miles de tn	789	843,3	881,2	724
Transporte de carga	Millones de tn	40,4	44,3	49,5	50,0
Transporte de pasajeros	Miles de millones de pasajeros por km	6,7	7,4	7,3	804,2

Fuente: Comité Estatal de Estadística

v) *Cambios anuales de los precios*

	1994	1995	1996	1997	1998
Índices de precios de consumo - 1994-1998	1.664,4	511,7	119,7	103,7	99,2

vi) vii) Empleo en diferentes sectores

	1994	1995	1996	1997	1998
Población	7.420	7.469	7.508	7.565	7,7
Población en edad de trabajar	3.999	4.039	4.059	4.127	4.135
Mano de obra externa	635	622	468	530	616
Mano de obra	3.364	3.417	3.591	3.597	3.519
Empleo total	2.851	2.837	2.895	2.900	2.913,5
Industria	374	352	283	257	223
Personal administrativo de las entidades estatales, cooperativas y organizaciones públicas	653	599	568	564	67
Agricultura y silvicultura	895	870	918	964	856
Otros	964	1.009	1.126	1.115	1.768
Desempleo, miles de personas	513	580	696	696	42
Tasa de desempleo registrada (%)	15,2	17,0	19,4	19,3	1,43

viii) Balanza de pagos (en millones de \$EE.UU.)

	1995	1996	1997	1998
Cuenta corriente	-318	-811	-915	-945
Balanza comercial	-275	-549	-566	-739,6
Exportaciones	680	789	808	512
Importaciones, f.o.b.	-955	-1.338	-1.375	-1.251
Cuenta de servicios	-140	-277	-384	-280
Ingresos	-13	-52	-9	-1
Remuneración de los empleados	-6	-16	-19	-8
Pago de intereses sobre la deuda externa pública	-7	-17	-7	
Ingresos de las inversiones (netos)	0	-19	17	-5,7
Transferencias corrientes	111	67	46	76
Oficiales	81	86	55	
Privadas	29	-20	-10	
Cuenta de capital y cuenta financiera	318	739	1.008	966
Oficial, a medio y largo plazo	87	-19	10	
Desembolsos	116	50	88	
Préstamos para proyectos	14	19	53	
Préstamos para programas	102	31	35	
Amortización	-29	-70	-78	
Inversión directa y de cartera	282	661	1.093	
Compañías petrolíferas	252	487	845	
Otras	30	174	248	
Sistema bancario (neto)	-42	15	-5	
Crédito comercial y otro capital a corto plazo	-9	82	-90	
Errores y omisiones	0	21	51	
Financiación	0	52	-145	
Activo extranjero neto del Banco Central (- aumentos)	-16	-24	-145	
Reservas brutas del Banco Central	-117	-95	-253	
FMI	101	71	108	

	1995	1996	1997	1998
Cambios en los atrasos (obligaciones del servicio de la deuda para con Rusia, reclamaciones mutuas canceladas en 1997)	-76	25	0	
Reescalonomiento de la deuda	92	51	0	
Reservas brutas en semanas de importaciones	5	8	16	
Cuenta corriente en porcentaje del PIB	-13,2	-25,5	-23,7	
Deuda externa en porcentaje del PIB	17,3	16,6	14,5	

ix) *Tipo de cambio de divisas*

Mes	\$EE.UU.			
	1995	1996	1997	1998
Enero	4.270,8	4.442,9	4.097,6	3.891,6
Febrero	4.355,5	4.441,3	4.076,4	3.889,5
Marzo	4.389,9	4.319,8	4.059,1	3.884,4
Abril	4.397,7	4.367,7	4.029,7	3.864,4
Mayo	4.415,4	4.353,9	4.009,3	3.878,2
Junio	4.441,0	4.347,0	3.992,7	3.872,7
Julio	4.473,0	4.298,9	3.967,0	3.871,1
Agosto	4.494,6	4.284,3	3.953,6	3.870,0
Septiembre	4.455,7	4.226,9	3.936,9	3.869,1
Octubre	4.436,0	4.191,6	3.918,5	3.868,1
Noviembre	4.440,0	4.148,7	3.907,6	3.868,8
Diciembre	4.440,0	4.122,6	3.893,1	3.888,6

Fuente: Banco Nacional

b) **Estadísticas del comercio exterior**

i) ii) iii) *Comercio exterior, estadísticas de exportación e importación*

Códigos y nombres del grupo de 2 dígitos SA nivel	Importaciones (Miles de \$EE.UU.)				Exportaciones (Miles de \$EE.UU.)			
	1995	1996	1997	1998	1995	1996	1997	1998
01 Animales vivos	101,3	418,3	234,5	425,7	n.d.	19,2	n.d.	0,3
02 Carnes y despojos comestibles	32.312,4	44.905,8	17.028,5	18.538,4	0,9	207,9	0,6	18,3
03 Pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos	334,7	463,2	407,5	839,1	369,6	262,7	475,0	141,1
04 Leche y productos lácteos; otros productos de origen animal	41.474,4	57.998,9	15.688,8	11.443,3	17,0	525,3	162,7	
05 Otros productos de origen animal, no expresados ni comprendidos en otras partidas	78,0	18,7	5,6	0,1	172,5	135,8	137,2	114,6
06 Plantas vivas y otras plantas	2,0	32,6	63,1	80,4	6,4	n.d.	10,2	1,2
07 Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	3.562,5	8.855,3	7.717,1	5.859,2	712,1	778,0	423,3	237,7

Códigos y nombres del grupo de 2 dígitos SA nivel	Importaciones (Miles de \$EE.UU.)				Exportaciones (Miles de \$EE.UU.)			
	1995	1996	1997	1998	1995	1996	1997	1998
08 Frutos comestibles (frescos y secos)	4.270,5	5.096,4	2.689,6	3.253,1	10.345,4	2.718,3	11.483,7	11.178,4
09 Café, té, menta y especias	3.551,1	12.850,7	9.055,4	3.533,1	779,2	990,4	2.529,9	3.492
10 Cereales	20.055,3	43.590,0	23.404,0	56.303,9	n.d.	149,3	29,0	
11 Productos de la molinería	19.962,3	64.908,8	43.060,4	28.064,4	n.d.	22,7	129,8	
12 Semillas, frutos y plantas para sembrar y para fines medicinales	102,0	268,3	208,8	327,1	104,2	1.019,5	605,5	1.479,2
13 Gomas y extractos vegetales	31,4	3,1	24,3	32,8	n.d.	0,0	n.d.	44,8
14 Otras plantas y materias vegetales	n.d.	n.d.	31,9	4,2	1.329,8	283,0	460,2	191,1
15 Grasas y aceites animales o vegetales	54.484,0	23.613,0	6.334,9	4.881,8	276,9	533,1	5.346,0	1.623,6
16 Preparaciones de carne y de pescado	3.605,0	2.366,8	3.457,6	4.608,4	7,0	444,0	506,8	96,6
17 Azúcares y artículos de confitería	50.736,7	71.833,1	27.080,5	15.385,5	60,3	5,9	188,2	49,3
18 Cacao y sus preparaciones	4.158,7	2.437,0	1.280,0	1.713,2	170,8	11,4	45,4	10,0
19 Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería	9.984,0	11.404,9	7.468,6	5.614,5	204,3	519,3	130,6	
20 Preparaciones de legumbres y hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas	2.891,8	4.906,2	2.045,7	3.265,6	5.754,1	5.190,0	5.972,0	3.538,2
21 Preparaciones alimenticias diversas	1.574,7	2.717,2	5.690,7	2.684,2	72,9	124,7	484,7	392,1
22 Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	10.295,4	15.206,6	4.968,5	4.425,7	10.586,9	7.365,2	15.535,5	12.394,6
23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias	1	77,3	704,3	311,8	97,4	53,2	325,7	619,9
24 Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	13.576,8	7.706,6	2.080,3	3.733,4	7.464,1	7.198,9	10.361,4	11.115,9
25 Sal; azufre; piedras y cemento	11.281,3	18.077,2	17.546,9	22.540,8	1.232,7	2.412,0	2.040,4	874,9
26 Minerales, escorias y cenizas	1.495,7	4.091,5	669,4		n.d.	n.d.	0,3	3,3
27 Combustibles minerales, aceites minerales y productos derivados	88.055,3	43.441,3	79.166,2	63.058	371.882,4	419.113,8	480.111,4	4.178.454,1
28 Productos químicos inorgánicos, metales preciosos	2.517,2	4.165,5	5.653,7	5.861,8	5.658,0	6.255,8	5.461,9	9.300
29 Productos químicos orgánicos	3.350,3	5.802,3	4.350,0	9.020	8.416,2	11.208,7	9.265,8	5.295
30 Productos farmacéuticos	26.897,4	9.914,7	13.073,0	28.865	390,2	244,8	1.52,4	175,5
31 Abonos	4.435,8	3.490,8	2.500,0	6.565,2	1.344,0	134,8	1.074,6	178,6
32 Extractos curtientes o tintóreos	3.058,1	10.139,8	6.842,2	5.914,2	593,0	300,2	335,0	392,6



Códigos y nombres del grupo de 2 dígitos SA nivel		Importaciones (Miles de \$EE.UU.)				Exportaciones (Miles de \$EE.UU.)			
		1995	1996	1997	1998	1995	1996	1997	1998
33	Aceites esenciales; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética	1.402,1	2.531,4	2.240,3	3.521,6	46,3	29,5	43,0	143,6
34	Jabones, agentes de superficie orgánicos	6.288,4	7.164,7	4.331,4	6.527,1	1.492,9	1.609,1	162,1	524,9
35	Sustancias albuminoideas, almidón, gomas	2.010,6	1.480,9	999,8	909,1	234,6	86,2	176,2	1,2
36	Cerillas y otros artículos de pirotecnia	641,7	1.798,1	2.517,0	1.334,2	n.d.	n.d.	63,1	74,7
37	Productos fotográficos o cinematográficos	247,3	312,3	875,6	417,4	n.d.	n.d.	n.d.	12,8
38	Productos diversos de las industrias químicas	10.473,1	14.312,9	12.370,9	10.429	1.455,1	882,1	1.592,6	1.192,6
39	Materias plásticas y manufacturas de estas materias	4.518,4	12.292,3	13.563,0	14.976,2	10.602,6	23.294,5	17.996,5	8.115
40	Caucho y manufacturas de caucho	7.058,3	17.701,2	9.345,4	9.014,7	3.035,9	3.362,4	4.488,4	3.871,1
41	Cueros sin curtir (excepto pieles) y cuero	2.444,6	1.914,1	2.741,7	1.183,5	1.540,4	5.541,0	8.219,0	3.608
42	Artículos de cuero	147,8	343,0	185,2	378,3	12,2	1,2	10,9	3,7
43	Peletería; peletería artificial o facticia	27,3	N.d.	1,7	20,2	14,2	4,7	N.d.	
44	Madera y manufacturas de madera	5.084,4	17.395,5	23.622,5	30.695,5	259,7	74,1	246,2	351,2
45	Corcho y sus manufacturas	n.d.	11,6	36,3	1,6	n.d.	n.d.	0,2	
46	Manufacturas de espartería o de cestería	1,0	5,9	12,5	13,8	n.d.	n.d.	22,3	
47	Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas	n.d.	169,7	113,0	4,2	40,9	n.d.	90,9	19,5
48	Papel, cartón y sus manufacturas	13.204,3	17.614,9	11.556,0	11.934,6	691,3	165,7	445,4	145,9
49	Libros impresos y otros productos de la industria editorial	1.983,3	16.441,7	15.722,6	41.725,5	11,4	667,5	536,4	1.303,9
50	Seda	18,5	5,7	19,4	4,2	768,7	37,5	188,2	1.410,5
51	Lana	286,0	163,3	250,8	334,9	1.280,8	230,4	963,0	105,1
52	Algodón	1.138,6	3.734,0	1.977,4	1.099,5	116.834,2	1.627,3	123.292,0	49.334,8
53	Las demás fibras textiles vegetales	1.423,7	355,7	35,4	14,1	35,7	58.745,4	n.d.	1,9
54	Filamentos artificiales	310,6	1.343,9	864,2	1.699,1	30,1	38,7	13,9	3,8
55	Fibras artificiales	1.395,4	570,0	91.5.6	203,2	291,1	13,5	256,5	19,8
56	Guatas, fieltro y telas sin tejer	1.013,3	2.551,8	864,5	680,5	22,1	504,5	72,0	5,3
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo de materias textiles	208,2	217,0	650,5	1.970,9	1.138,8	n.d.	1.667,0	1.691,6

Códigos y nombres del grupo de 2 dígitos SA nivel		Importaciones (Miles de \$EE.UU.)				Exportaciones (Miles de \$EE.UU.)			
		1995	1996	1997	1998	1995	1996	1997	1998
58	Tejidos especiales; superficies textiles con pelos insertados; encajes; tapicería; pasamanería; bordados	413,8	85,3	193,2	286,4	3,2	1.269,9	n.d.	49,6
59	Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados	618,0	411,6	1.667,5	1.333,6	41,1	76,3	513,7	3,2
60	Tejidos de punto	28,0	12,5	327,1	112,9	4,5	167,9	n.d.	17,2
61	Prendas y complementos de vestir, de punto	717,1	867,0	940,0	1.185,7	2.124,6	n.d.	1.233,9	376,4
62	Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto	1.722,2	2.195,1	1.478,5	2.216,9	1.616,3	1.164,6	4.225,7	712,9
63	Los demás artículos textiles confeccionados	2.059,2	3.128,9	2.160,2	2.987,5	358,0	3.154,6	47,0	2.304,8
64	Calzado	1.923,2	2.289,9	2.213,1	2.366	291,5	781,1	370,8	15,0
65	Artículos de sombrerería y sus partes	6,0	36,3	46,0	68,7	0,0	246,3	48,1	0,2
66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones asiento, látigos, fustas y sus partes	2,8	35,2	62,2	114,1	n.d.	0,3	n.d.	
67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello	1,5	6,5	26,9	21,7	n.d.	n.d.	n.d.	0,5
68	Manufacturas de piedra, cemento o materias análogas	3.026,1	7.878,9	6.601,2	15.329,5	89,3	n.d.	38,7	5,1
69	Productos cerámicos	3.277,1	5.561,4	8.399,1	8.084,4	239,0	607,2	12,8	53,2
70	Vidrio y manufacturas de vidrio	1.657,8	5.395,4	6.542,7	8.069,3	1.180,3	120,9	1.366,0	977,5
71	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas, metales preciosos y manufacturas de estas materias	51,0	130,4	125,7	21,5	N.d.	1.443,7	16,4	0,1
72	Hierro y acero	14.125,0	33.491,6	36.270,7	45.536,4	8.166,2	n.d.	1.614,6	463,6
73	Manufacturas de hierro o de acero	20.521,5	29.836,5	56.704,2	64.099,3	3.649,9	2.901,2	4.675,3	5.296,1
74	Cobre y manufacturas de cobre	1.783,1	3.582,7	2.456,9	260,4	1.244,6	1.818,4	1.244,8	547,7
75	Níquel y manufacturas de níquel	31,4	317,1	239,8	420,6	12,6	0,1	n.d.	
76	Aluminio y manufacturas de aluminio	1.848,2	12.346,5	8.432,2	7.561,6	4.342,8	0,0	7.457,7	6.721,8
77	Grupo reservado para uso futuro								
78	Plomo y manufacturas de plomo	14,3	28,8	38,8	66,9	9,8	1.255,1	15,8	16,1
79	Zinc y manufacturas de zinc	59,4	784,3	62,7	446,3	N.d.	10,8	100,0	
80	Estaño y manufacturas de estaño	n.d.	0,5	7,5	0,4				
81	Los demás metales comunes	2,7	135,7	85,6	46,2	35,5	n.d.	120,0	

Códigos y nombres del grupo de 2 dígitos SA nivel		Importaciones (Miles de \$EE.UU.)				Exportaciones (Miles de \$EE.UU.)			
		1995	1996	1997	1998	1995	1996	1997	1998
82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes	484,7	1.963,2	2.005,9	6.441,3	38,5	26,2	57,9	310,4
83	Manufacturas diversas de metales comunes	3.154,1	4.341,7	3.110,5	4.817,5	43,5	100,1	19,3	18,6
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	46.443,1	86.084,2	95.086,7	170.163	28.411,2	17,5	27.978,4	20.665,9
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes	36.440,9	97.907,7	74.237,4	178.112	11.010,4	33.549,0	9.429,5	12.772,2
86	Vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes	1.097,5	2.355,2	4.013,2	2.140,9	1.261,1	10.160,8	n.d.	
87	Vehículos y sus partes	35.038,7	38.639,9	39.095,6	78.237,3	3.045,8	n.d.	2.585,5	746,9
88	Aeronaves, naves espaciales y sus partes		n.d.	4.130,5	4.215,3	n.d.	n.d.	1.429,8	2.034,7
89	Buques, barcos y estructuras flotantes	478,4	922,6	2.631,0	2.474,2	63,7	4.283,7	n.d.	234,6
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, etc.	3.888,0	6.638,9	5.019,4	23.278,8	1.821,0	8,0	2.002,5	4.653,0
91	Relojería	471,4	307,5	132,8	184,0	14,4	2.797,3	4,1	4,6
92	Instrumentos de música	n.d.	4,1	5,0	14,6	n.d.	1,5	2,3	13,2
94	Muebles; construcciones prefabricadas, artículos de cama, etc.	5.953,3	8.139,3	11.050,3	2.215,0	118,7	n.d.	51,2	190,4
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte	571,6	2.283,3	1.193,1	1.192,5	1,5	114,1	13,1	46,3
96	Manufacturas diversas	603,9	945,3	1.122,2	2.090,2	70,1	6,0	302,1	22,4
97	Objetos de arte, de colección o de antigüedad	1,9	312,3	83,6	96,4	1,3	20,1	2,0	59,1

Fuente: Comité Estatal de Estadística

iv) Comercio exterior a través de agentes (en millones de \$EE.UU.)

	1995	1996	1997	1998
Importaciones				
Georgia	189	28,3	36,6	25,2
Irán	80,3	66,0	48,8	42,6
Emiratos Árabes Unidos	68,7	108,6	41,9	45,6
Rusia	88,3	158,4	151,5	193,8
Turquía	140,5	26,3	179,7	220,1
Ucrania	33,5	94,4	85,6	93,0
Exportaciones				
Georgia	45,3	91,5	133,5	76,9
Irán	186,1	226,1	189,7	44,5

	1995	1996	1997	1998
Importaciones				
Emiratos Árabes Unidos	1,6	3,1	1,1	3,0
Rusia	100,2	111,4	180,5	105,8
Turquía	26,4	39,0	41,3	135,9
Ucrania	33,6	21,8	32,1	12,0
Importaciones	547,6	605,6	644,7	1.077,2
Exportaciones	517,3	545,5	596,4	606,2
Saldo (+; -)	-30,3	-60,1	-48,3	-471,2

Fuente: Comité Estatal de Estadística

v) *Comercio por zonas geográficas (principales interlocutores comerciales)/millones de \$EE.UU.*

	Importaciones				Exportaciones			
	1995	1996	1997	1998	1995	1996	1997	1998
TOTAL	667,6	960,6	794,3	1.077,2	637,1	631,2	781,3	606,2
Países de la CEI	228,3	339,8	350,9	404,7	284,7	290,1	378,3	232,2
Otros países	439,3	620,8	443,4	627,5	352,4	341,1	403,0	374,0
Europa	263,3	385,9	308,7	822,9	158,8	108,7	157,2	505,2
Asia	161,9	198,3	110,1	195,8	191,7	230,0	240,7	85,6
América	14,1	24,9	23,9	57,8	1,1	2,2	5,1	15,1
Australia	0,0	11,7	0,2	0,5	0,9	0,2	0,0	0,1
África	-	-	-	0,2	-	-	-	0,2

Fuente: Comité Estatal de Estadística

**c) Estadísticas de la contratación pública:**

La República de Azerbaiyán no mantiene ninguna estadística acerca de la contratación pública.

**ANEXO 2**

**LISTA DE LEYES Y OTRAS NORMAS JURÍDICAS**

**I. LEYES Y OTRAS NORMAS JURÍDICAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS: ORGANISMOS COMPETENTES**

Ley sobre el arancel de aduanas de 26 de junio de 1995	Comité Estatal de Aduanas
Ley sobre la aprobación del Código de Aduanas de la República de Azerbaiyán de 10 de junio de 1997	Comité Estatal de Aduanas
Ley sobre el Código de Aduanas de la República de Azerbaiyán de 10 de junio de 1997	Comité Estatal de Aduanas
Decreto del Presidente sobre la regulación y estructura del Comité de Aduanas de 27 de octubre de 1998	Consejo de Ministros, Comité Estatal de Aduanas
Resolución del Consejo de Ministros sobre los derechos aduaneros de las operaciones de exportación e importación en la República de Azerbaiyán de 22 de abril de 1998	Comité Estatal de Aduanas Ministerio de Hacienda

**II. LEYES Y OTRAS NORMAS JURÍDICAS RELATIVAS A LA REGULACIÓN NO ARANCELARIA DE LAS IMPORTACIONES, LAS EXPORTACIONES Y EL COMERCIO DE TRÁNSITO; NORMAS DE ORIGEN: ORGANISMOS COMPETENTES**

Ley sobre el arancel de aduanas de 26 de junio de 1995	Comité Estatal de Aduanas
Código de Aduanas de la República de Azerbaiyán de 10 de julio de 1997	Comité Estatal de Aduanas
Ley relativa a la anulación de la Ley de la República de Azerbaiyán acerca del impuesto sobre las exportaciones de 19 de agosto de 1998	Comité Estatal de Aduanas, Inspección Superior de los Impuestos Estatales
Decreto del Presidente sobre la promoción de la liberalización del comercio exterior en la República de Azerbaiyán de 24 de junio de 1997	Ministerio de Comercio, Comité Estatal de Aduanas, Consejo de Ministros
Resolución del Consejo de Ministros sobre las normas relativas al establecimiento y funcionamiento de los mercados en los puestos fronterizos de la República de Azerbaiyán de 13 de febrero de 1995	Ministerio de Comercio, Comité Estatal de Aduanas, Departamento de Tropas Fronterizas del Ministerio de Seguridad Nacional, Consejo de Ministros de la República Autónoma de Nakhichevan, organismos locales
Resolución del Consejo de Ministros relativa a la aplicación del sistema de autorización a la regulación del transporte internacional por carretera en el territorio de la República de Azerbaiyán de 14 de octubre de 1996	Comité Estatal de Aduanas, Ministerio de Comercio, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Asuntos Internos, Ministerio de la Seguridad Nacional, Ministerio de Hacienda, empresa estatal Azeravtonaghiyyat
Resolución del Consejo de Ministros relativa a la aplicación del sistema de autorización a la regulación del transporte internacional por carretera en el territorio de la República de Azerbaiyán de 10 de enero de 1997	Comité Estatal de Aduanas, Ministerio de Justicia, Ministerio de Comercio, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Asuntos Internos, Ministerio de la Seguridad Nacional, Ministerio de Hacienda, empresa estatal Azeravtonaghiyyat
Regulación del Banco Nacional de la República de Azerbaiyán sobre los procedimientos de importación y expedición, exportación y	Banco Nacional

transferencia de divisas desde la República por personas físicas y jurídicas y no residentes de 16 de noviembre de 1995	
Resolución del Consejo de Ministros relativa a la regulación del tráfico del transporte por carretera de los países extranjeros que participaban en el transporte internacional por el territorio de la República de Azerbaiyán de 13 de agosto de 1997	Comité Estatal de Aduanas; empresa estatal Azeravtonagliyyat
Resolución del Consejo de Ministros relativa al cambio de la tasa del impuesto sobre el consumo aplicada al tabaco fermentado exportado desde la República de Azerbaiyán de 11 de mayo de 1995	Inspección Estatal de Impuestos, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura
Resolución del Consejo de Ministros relativa al impuesto especial sobre el consumo que grava a los automóviles importados en la República de Azerbaiyán de 2 de septiembre de 1997	Comité Estatal de Aduanas, Ministerio de Hacienda
Resolución del Consejo de Ministros relativa a la lista de productos básicos importados en la República de Azerbaiyán, fabricados fuera de los países miembros de la CEI, que están exentos del impuesto sobre el valor añadido, de 16 de junio de 1997	Comité Estatal de Aduanas, Ministerio de Hacienda, Inspección Superior de los Impuestos Estatales, Banco Nacional y varios bancos pertinentes

### III. LEYES Y REGLAMENTOS RELATIVOS A LAS INVERSIONES EXTRANJERAS: ORGANISMOS COMPETENTES

Ley sobre la protección de las inversiones extranjeras de 15 de enero de 1992	Órganos judiciales competentes, Consejo de Ministros, Ministerio de Justicia
Ley sobre la actividad de inversión de 13 de enero de 1995	Consejo de Ministros
Decreto del Presidente sobre el permiso otorgado a los inversionistas extranjeros para que participen en la privatización de las fábricas de tratamiento del algodón de 7 de julio de 1997	Comité Estatal de la Propiedad
Ley sobre las donaciones de 17 de abril de 1998	Consejo de Ministros

### IV. OTRAS LEYES Y NORMAS JURÍDICAS RELATIVAS A CUESTIONES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO: ORGANISMOS COMPETENTES

Ley sobre los elementos esenciales de la independencia económica de la República de Azerbaiyán de 25 de mayo de 1991	Consejo de Ministros, ministerios, comités
Ley sobre las propiedades de la República de Azerbaiyán de 9 de noviembre de 1991	Consejo de Ministros, ministerios, comités
Ley sobre la familia campesina (agricultor) de 8 de abril de 1992	Ministerio de Justicia, Ministerio de Agricultura
Ley sobre el procedimiento relativo a la aplicación de acuerdos y convenciones del Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y las organizaciones correspondientes en la República	Consejo de Ministros, Ministerio de Hacienda, Banco Nacional

de Azerbaiyán de 19 de agosto de 1992	
Ley sobre los títulos valores y la bolsa de 24 de noviembre de 1992	Ministerio de Hacienda
Ley de 29 de agosto de 1995 sobre las modificaciones de las Leyes sobre los títulos valores y la bolsa y sobre las sociedades anónimas	Ministerio de Hacienda
Ley sobre el sistema presupuestario de 1º de diciembre de 1992	Inspección Superior de los Impuestos Estatales, Ministerio de Hacienda, Banco Nacional
Ley sobre la actividad empresarial de 15 de diciembre de 1992	Comité Estatal de Política Antimonopolio y Apoyo al Espíritu Empresarial, Ministerio de Justicia
Ley sobre la privatización de los bienes del Estado de 7 de enero de 1993	Comité Estatal de la Propiedad
Ley sobre la actividad antimonopolista de 4 de marzo de 1993	Comité Estatal Antimonopolio y Apoyo al Espíritu Empresarial
Ley sobre la estadística de 18 de febrero de 1994	Comité Estatal de Estadística
Ley sobre títulos valores de 14 de julio de 1998	Ministerio de Hacienda
Ley sobre el intercambio de productos básicos de 25 de mayo de 1994	Comité Estatal de Política Antimonopolio y de Apoyo al Espíritu Empresarial, Ministerio de Comercio
Ley sobre la reglamentación de la moneda de 21 de octubre de 1994	Banco Nacional
Ley sobre los elementos esenciales de la reforma agraria de 18 de febrero de 1995	Consejo de Ministros, Ministerio de Agricultura
Ley sobre la reforma de los establecimientos colectivos o de propiedad estatal de 18 de febrero de 1995	Ministerio de Agricultura
Ley sobre la reforma agraria de 16 de julio de 1996	Consejo de Ministros, Comité de Tierras
Ley sobre la competencia desleal de 2 de junio de 1995	Comité Estatal de Política Antimonopolio y Apoyo al Espíritu Empresarial
Ley sobre la protección de los derechos del consumidor de 19 de septiembre de 1995	Ministerio de Comercio
Ley sobre cooperación de 7 de febrero de 1996	Ministerio de Justicia
Ley sobre el Banco Nacional de la República de Azerbaiyán de 10 de junio de 1996	Banco Nacional
Ley sobre los bancos y la actividad bancaria en la República de Azerbaiyán de 14 de junio de 1996	Banco Nacional, Ministerio de Justicia
Ley sobre las licitaciones de 11 de febrero de 1997	Consejo de Ministros, ministerios, comités
Ley sobre la adhesión a la Convención del Mercado de la Carga de 22 de abril de 1997	Comité Estatal de Metrología y Normalización
Ley sobre insolvencia y quiebra de 13 de junio de 1997	Tribunal Económico
Ley sobre patentes de 10 de junio de 1997	Comité Estatal de Ciencia y Técnica
Decreto del Presidente sobre la transición a los sistemas internacionales de contabilidad y estadística en la República de Azerbaiyán de 11 de agosto de 1992	Comité Estatal de Estadística

Decreto del Presidente sobre el reconocimiento de la moneda nacional de la República de Azerbaiyán como único medio de pago en el territorio de la República de Azerbaiyán de 11 de diciembre de 1993	Banco Nacional
Decreto del Presidente sobre la puesta en circulación de acciones (vales) de privatización del Estado en la República de Azerbaiyán de 25 de marzo de 1996	Comité Estatal de la Propiedad, Ministerio de Asuntos Internos, Ministerio de Seguridad Nacional, Ministerio de Defensa
Decreto del Presidente sobre medidas destinadas a la desmonopolización y a la privatización de empresas de panadería de 11 de diciembre de 1996	Comité Estatal de la Propiedad, Comité Estatal encargado de las panaderías
Decreto del Presidente sobre la regulación de la producción, el almacenamiento, la importación y la venta de bebidas alcohólicas, alcohol (etílico) y manufacturas de tabaco de 20 de diciembre de 1996	Inspección Superior de los Impuestos Estatales, Comité Estatal de Aduanas, Ministerio de Comercio, Ministerio de Agricultura
Decreto del Presidente sobre medidas adicionales para regular la producción, el almacenamiento, la importación y la venta de bebidas alcohólicas, alcohol (etílico) y manufacturas de tabaco de 5 de febrero de 1999	Inspección Superior de los impuestos estatales, Comité Estatal de Aduanas, Ministerio de Comercio, Ministerio de Agricultura
Decreto del Presidente sobre la lista de actividades que requieren un permiso (licencia) especial de 4 de octubre de 1997	Órganos competentes del poder ejecutivo
Decreto del Presidente sobre la aprobación de la disposición relativa al sistema nacional de depósito de 14 de mayo de 1997	Comité Estatal de la Propiedad, Ministerio de Hacienda
Decreto del Presidente sobre la aplicación de la Ley de la República de Azerbaiyán relativa a la insolvencia y la quiebra de 23 de junio de 1997	Tribunal Económico
Decreto del Presidente sobre la aprobación del programa de apoyo estatal a las empresas pequeñas y medianas en la República de Azerbaiyán (1997-2000) de 24 de julio de 1997	Comité Estatal de Política Antimonopolio y Apoyo al Espíritu Empresarial, Ministerio de Hacienda
Decreto del Presidente sobre la regulación del control estatal de la producción, las actividades de financiación y crédito y los servicios y sobre la prohibición de inspecciones poco razonables de 17 de junio de 1996	Inspección Superior de los Impuestos Estatales, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Asuntos Internos, Banco Nacional, Ministerio de Seguridad Nacional, Fiscalía
Decreto del Presidente sobre la regulación del sistema estatal de control y eliminación de los obstáculos artificiales a las actividades empresariales de 7 de enero de 1999	Consejo de Ministros, ministerios e instituciones competentes
Decreto del presidente sobre la liquidación del Ministerio de Comercio y del Ministerio de Relaciones Económicas Exteriores de la República de Azerbaiyán y creación del Ministerio de Comercio de 24 de junio de 1997	Consejo de Ministros
Decreto del Presidente sobre la Carta del Ministerio de Comercio de la República de Azerbaiyán de 26 de julio de 1997	Ministerio de Comercio



Decreto del Presidente sobre las opciones de privatización estatales de 14 de mayo de 1997	Comité Estatal de la Propiedad
Decreto del Presidente sobre los fondos especializados de inversiones por cheque de 14 de mayo de 1997	Comité Estatal de la Propiedad
Decreto del Presidente sobre las medidas para promover las reformas bancarias de 24 de junio de 1997	Banco Nacional, bancos comerciales de crédito
Decreto del Presidente sobre la privatización de los establecimientos sanitarios estatales e instalaciones hoteleras de 27 de noviembre de 1997	Comité Estatal de la Propiedad
Decreto del Presidente sobre las medidas de desmonopolización y privatización de la industria de la construcción de 2 de diciembre de 1997	Comité Estatal de la Propiedad
Decreto del Presidente sobre la venta de parcelas de tierra ocupadas por empresas estatales privatizadas y otras instalaciones de 19 de diciembre de 1997	Comité Estatal de la Propiedad
Decreto del Presidente sobre la privatización de las plantas de limpieza del algodón del Ministerio de Agricultura de la República de Azerbaiyán de 5 de junio de 1997	Comité Estatal de la Propiedad, Ministerio de Agricultura
Resolución del Consejo de Ministros sobre la contabilidad de productos y activos monetarios adquiridos como resultado de la venta de empresas, asociaciones y organizaciones de 7 de diciembre de 1993	Inspección Superior de los impuestos estatales
Resolución del Consejo de Ministros sobre directrices provisionales relativas a las tiendas libres de impuestos y a los lugares donde funcionan de 1º de noviembre de 1994	Ministerio de Comercio, Comité Estatal de la Propiedad
Resolución del Consejo de Ministros sobre la aplicación de la privatización de 8 de enero de 1996	Comité Estatal de la Propiedad
Resolución del Consejo de Ministros sobre la regulación de la actividad de los monopolios naturales de 5 de agosto de 1996	Consejo de Ministros
Resolución del Consejo de Ministros sobre las empresas que no pasarán a los sistemas de carta de crédito o pago preliminar de 25 de noviembre de 1996	Banco Nacional, Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda
Reglamento del Banco Nacional sobre las normas relativas a la concesión a los bancos de licencias para la realización de operaciones en moneda extranjera de 28 de septiembre de 1992	Banco Nacional
Reglamento del Banco Nacional sobre instrucciones relativas a la venta de divisas por personas físicas, residentes y no residentes en el territorio de la República de Azerbaiyán de 22 de septiembre de 1994	Banco Nacional

Reglamento del Banco Nacional sobre el régimen de las cuentas extranjeras de residentes y no residentes en la República de Azerbaiyán en los bancos autorizados de la República de Azerbaiyán de 25 de julio de 1997	Banco Nacional
Ley sobre protección y utilización del medio ambiente de 25 de febrero de 1992	Comité Estatal de Ecología y Utilización de la Naturaleza de la República de Azerbaiyán
Ley relativa al impuesto sobre el valor añadido de 31 de diciembre de 1991	Inspección Superior de los Impuestos Estatales, Ministerio de Hacienda
Ley sobre el impuesto especial al consumo de 31 de diciembre de 1991	Inspección Superior de los Impuestos Estatales
Ley relativa al impuesto sobre los ingresos de las personas físicas en la República de Azerbaiyán de 24 de junio de 1992	Inspección Superior de los Impuestos Estatales, Ministerio de Hacienda
Ley sobre la autoridad fiscal estatal de 21 de julio de 1992	Inspección Superior de los Impuestos Estatales
Ley sobre los derechos estatales de 24 de marzo de 1995	Inspección Superior de los Impuestos Estatales
Ley sobre el derecho único de 28 de marzo de 1995	Inspección Superior de los Impuestos Estatales
Ley sobre la contribución territorial de 24 de diciembre de 1996	Inspección Superior de los Impuestos Estatales
Ley relativa al impuesto sobre los beneficios de las empresas y organizaciones de 24 de diciembre de 1996	Inspección Superior de los Impuestos Estatales, Autoridades competentes del poder ejecutivo
Resolución de Milli Majlis sobre la explicación de algunas disposiciones de la Ley de la República de Azerbaiyán relativa al impuesto sobre el valor añadido de 28 de junio de 1994	Inspección Superior de los Impuestos Estatales, Ministerio de Hacienda
Resolución del Consejo de Ministros sobre el cambio del tipo del impuesto especial de consumo sobre algunos bienes de 25 de agosto de 1994	Inspección Superior de los Impuestos Estatales, Ministerio de Hacienda
Resolución del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1995 sobre algunas modificaciones de la resolución del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán N° 319 de 25 de agosto de 1994 relativa al cambio del impuesto especial de consumo sobre algunos bienes	Inspección Superior de los Impuestos Estatales
Resolución del Consejo de Ministros sobre el cambio de los tipos del impuesto especial de consumo sobre las bebidas no alcohólicas y la cerveza de 25 de mayo de 1995	Inspección Superior de los Impuestos Estatales, Ministerio de Agricultura
Resolución del Consejo de Ministros sobre los tipos y el procedimiento de pago de los derechos estatales de 29 de junio de 1995	Ministerio de Hacienda
Resolución del Consejo de Ministros sobre el cambio de los tipos del impuesto especial de consumo que grava a los productos petrolíferos de 16 de diciembre de 1996	Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Compañía Petrolífera Estatal de la República de Azerbaiyán

Resolución del Consejo de Ministros sobre la lista de bienes sujetos al impuesto especial de consumo producidos en la República de Azerbaiyán y tipos del impuesto de 16 de diciembre de 1996	Ministerio de Agricultura, Inspección Superior de los Impuestos Estatales
Instrucción de la Inspección Superior de los Impuestos Estatales sobre la estimación y el pago del impuesto especial de consumo de 16 de septiembre de 1994	Inspección Superior de los Impuestos Estatales
Instrucción de la Inspección Superior de los Impuestos Estatales relativa a la aplicación de los impuestos sobre el valor añadido a los bienes exportados a la República de Azerbaiyán de 3 de julio de 1995	Inspección Superior de los Impuestos Estatales, Comité Estatal de Aduanas
Ley sobre el bienestar sanitario-epidemiológico de 25 de febrero de 1992	Ministerio de Salud
Ley sobre la normalización de 16 de abril de 1996	Comité Estatal de Metrología y Normalización
Ley sobre derechos de autor y derechos conexos de 6 de junio de 1996	Organismo encargado de la protección de los derechos de autor del Consejo de Ministros
Decreto del Presidente sobre la aplicación de la Ley de la República de Azerbaiyán relativa a la normalización de 8 de octubre de 1996	Comité Estatal de Metrología y Normalización
Decreto del Presidente sobre la aplicación de la Ley de la República de Azerbaiyán relativa a los derechos de autor y derechos conexos de 8 de octubre de 1996	Organismo encargado de la protección de los derechos de autor del Consejo de Ministros
Resolución del Consejo de Ministros sobre el establecimiento del fondo estatal de información oficial relativa a las normas estatales, disposiciones técnicas, normas sectoriales, clasificadores de información técnica, económica y social, normas internacionales (regionales) e interestatales, reglas, reglamentos y recomendaciones relativos a la normalización, normas nacionales de países extranjeros, contratos internacionales (regionales) e interestatales y documentos normativos específicos en la esfera de la normalización igualmente de 28 de marzo de 1997	Comité Estatal de Metrología y Normalización
Ley sobre las empresas de 1º de julio de 1994	Ministerio de Justicia
Ley sobre las sociedades anónimas de 12 de julio de 1994	Ministerio de Justicia
El programa estatal sobre la privatización de los bienes del Estado en 1995-1998 de 21 de julio de 1995	Consejo de Ministros, Comité Estatal de la Propiedad
Ley sobre las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas de 12 de junio de 1998	Comité Estatal de Ciencia y Tecnología
Ley sobre los depósitos de 3 de julio de 1998	Consejo de Ministros
Ley sobre los grupos financiero-industriales de 23 de abril de 1996	Ministerio de Justicia

V. a) Leyes, reglamentos y directrices administrativas vigentes que afectan significativamente al comercio de servicios

Ley sobre el empleo en la República de Azerbaiyán de 27 de junio de 1991	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ley sobre pensiones de 23 de septiembre de 1992	Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco Nacional
Ley sobre educación de 7 de octubre de 1992	Ministerio de Educación
Ley sobre seguros de 5 de enero de 1993	Control Estatal de Seguros
Ley sobre servicios de auditoría de 16 de septiembre de 1994	Cámara de Auditoría
Ley sobre la actividad de arrendamiento financiero de 29 de noviembre de 1994	Comité Estatal de la Propiedad, Ministerio de Economía
Ley sobre el seguro social de 18 de febrero de 1997	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Fondo Estatal de Protección Social
Ley sobre la comunicación de 20 de junio de 1997	Ministerio de Comunicaciones
Resolución de Milli Majlis sobre la privatización de los medios de transporte motorizado propiedad del Estado de 24 de febrero de 1993	Comité Estatal de la Propiedad
Resolución de Milli Majlis sobre la Carta de la Cámara de Auditoría de 19 de septiembre de 1995	Cámara de Auditoría
Resolución de Milli Majlis sobre el registro de los auditores y de las organizaciones de auditoría en la República de Azerbaiyán de 12 de marzo de 1996	Cámara de Auditoría
Ley sobre el Tribunal de Arbitraje de la República de Azerbaiyán de 25 de febrero de 1992	Tribunal Económico
Ley sobre el Código de Procedimiento Económico de la República de Azerbaiyán de 25 de febrero de 1992	Tribunal Económico
Ley sobre el registro estatal de las personas jurídicas de 6 de febrero de 1996	Ministerio de Justicia
Ley sobre la publicidad de 3 de octubre de 1997	Órganos ejecutivos
Ley sobre los tribunales y los jueces de 10 de junio de 1997	Tribunal Supremo de la República de Azerbaiyán
Ley sobre el Tribunal Constitucional de 21 de octubre de 1997	Tribunal Constitucional

b) Publicaciones o fuentes de información sobre medidas de aplicación general que sean de importancia para el Acuerdo General sobre el Acuerdo de Servicios (AGCS)

No existe ninguna publicación o fuente de ese tipo.

c) Servicios de información previstos en el artículo III del AGCS, si los hubiere

En la República de Azerbaiyán no se dispone de fuentes de información como las estipuladas en el AGCS. Sin embargo, en el Ministerio de Comercio, la Cámara de Comercio e Industria y el Comité Estatal de Estadística se dispone de información general relativa a los mercados existentes de servicios.

### ANEXO 3

## INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

### I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LOS REGÍMENES

Únicamente se otorgarán licencias para la importación de alcohol (etílico), bebidas alcohólicas y sustitutivos del tabaco.

### II. FINALIDADES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL TRÁMITE DE LICENCIAS

El alcohol (etílico), las bebidas alcohólicas y los sustitutivos del tabaco están sometidos a la concesión de licencias independientemente del país de fabricación o importación.

El volumen de bienes importados con cada licencia registrada no excederá del 5 por ciento del volumen de las importaciones de esos bienes estipulado por el Ministerio de Economía.

Las normas relativas a la concesión de licencias para llevar a cabo la importación de esos bienes se han indicado en la Resolución del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán N° 24 de 22 de marzo de 1997 y el Ministerio de Comercio procederá a la emisión de las licencias de conformidad con esas normas.

### III. PROCEDIMIENTOS

Las licencias se emitirán por un período de un año sobre cada contrato (o el documento de transacción análogo) en función de la demanda de la República de Azerbaiyán de esos bienes. El Ministerio de Hacienda llevará la cuenta de esos formularios.

### IV. EL DERECHO A SOLICITAR UNA LICENCIA DE IMPORTACIÓN

Todos los ciudadanos privados y las personas jurídicas, independientemente del tipo de propiedad, tienen derecho a obtener una licencia para la producción y el almacenamiento de todos los tipos de bebidas alcohólicas, de conformidad con las normas.

### V. DOCUMENTOS Y OTROS REQUISITOS NECESARIOS PARA SOLICITAR UNA LICENCIA

- solicitud oficial;
- dirección del solicitante, número y fecha de registro, código estadístico y prescripciones bancarias;
- el documento que testifica el registro del importador en la inspección tributaria;
- original y copia del contrato con el residente extranjero u otro documento que testifique la transacción;
- documento sobre el pago del derecho de licencia.

La licencia debe contener la información siguiente:

- nombre, dirección del órgano, dirección en la que se expidió la licencia, número de registro de la licencia, fecha de emisión;
- dirección del importador, número y fecha de registro del Estado, prescripciones bancarias, código estadístico;
- nombre del país de origen y dirección de la persona jurídica;

- tipo de operación, forma y moneda en que se efectuará el pago (con indicación del código pertinente);
- descripción de las mercancías;
- nombre de las mercancías, nomenclatura y código de las mercancías en las actividades económicas extranjeras, cantidad, costo total y unidad de medida;
- número, fecha del contrato y otros documentos, que confirmen la transacción efectuada con personas extranjeras (partes contratantes);
- anotación, número, fecha de emisión y validez de la licencia.

Las licencias se deben registrar en un plazo de 15 días a partir de la fecha de presentación. En el caso de una negativa justificada por escrito a conceder la licencia, el solicitante deberá ser informado oficialmente y tendrá el derecho a presentar una demanda ante un órgano judicial de conformidad con la legislación de la República de Azerbaiyán.

## **VI. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA**

Las licencias se expiden en función de la demanda de importación del país con arreglo a cada acuerdo (en caso de falta de acuerdo, el documento que pruebe la transacción) y su validez puede ser de hasta un año.

## **VII. OTROS REQUISITOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO**

La licencia se debe emitir a condición de que el volumen de la producción de bebidas alcohólicas no sea inferior a 2.000 decalitros o de que el volumen de la producción de sustitutivos del tabaco no sea inferior a 50 millones de cigarrillos al año.

Para obtener la licencia, el solicitante presentará al Ministerio de Agricultura lo siguiente:

- solicitud oficial;
- la dirección del solicitante, el número y la fecha del registro, el número estadístico y la fecha, el código estadístico y los requisitos del banco;
- originales de los documentos constitutivos o copias certificadas por un notario;
- certificado de registro en el órgano fiscal;
- acta del órgano estatal de normalización y metrología sobre el cumplimiento de las normas estatales relativas a equipo, proceso y condiciones tecnológicas, aplicadas en la producción y el almacenamiento de los productos producidos;
- situación de la producción y el almacenamiento;
- acta del órgano territorial del Centro de Higiene y Epidemiología del Ministerio de Salud sobre el cumplimiento de las prescripciones sanitario-epidemiológicas;
- acta del órgano territorial de la principal Dirección de prevención de incendios, protección y socorro en caso de emergencia del Ministerio de Asuntos Internos sobre el cumplimiento de las prescripciones relativas a la prevención de incendios;
- acta del órgano territorial del Comité Estatal de Ecología y control con respecto a la utilización de la naturaleza del cumplimiento de las prescripciones de protección ecológica;
- acta del órgano territorial del Comité Estatal encargado de las operaciones de control y seguridad realizadas en la rama de producción y fuerte control del cumplimiento de las prescripciones de seguridad;

- acreditación de los laboratorios del control tecnológico de la producción y el almacenamiento, realizado de conformidad con las normas estatales sobre la realización de análisis químicos;
- documento que certifique el pago del precio de la licencia.

Está prohibido pedir otros documentos al solicitante.

La licencia se registrará y se incluirá en el registro en un plazo de 15 días a partir del día en que se presente el documento. La denegación justificada se expide por escrito dentro del mismo plazo, y en este caso el solicitante tendrá el derecho de presentar una demanda ante los órganos judiciales de conformidad con la legislación de la República de Azerbaiyán. La duración de la licencia se fijará a petición del solicitante, pero no será inferior a dos años.

La venta al por menor de bebidas alcohólicas y sustitutivos del tabaco estará regulada por el reglamento de venta al por menor de alcohol étlico, bebidas alcohólicas y sustitutivos del tabaco en el territorio de la República de Azerbaiyán, aprobado por el reglamento N° 24 de 22 de marzo de 1997 del Consejo de Ministros.

## ANEXO 4

### INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA

Para responder a las preguntas que se formulan en el esbozo de memorando del régimen de comercio exterior, los artículos de la Ley sobre los aranceles de aduanas de la República de Azerbaiyán y la resolución del Consejo de Ministros sobre normas de aplicación de la valoración en aduana de las mercancías importadas al territorio aduanero de la República de Azerbaiyán o exportadas desde ese territorio determinarán la valoración en aduanas de las mercancías y otras cuestiones.

El valor en aduana de las mercancías, es decir, el cálculo de los derechos aduaneros, la determinación del valor de las mercancías a otros efectos aduaneros, con inclusión de las multas y la violación de las reglas aduaneras, se utiliza para determinar las responsabilidades de conformidad con la legislación de la República de Azerbaiyán y para realizar las estadísticas aduaneras.

Cuando las mercancías son transmitidas a través del territorio aduanero de la República de Azerbaiyán por la persona (el declarante) que presenta la declaración, el valor en aduana se determina por los principios relativos a las reglas de valoración en aduana, determinados por las reglas, y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, actualmente OMC).

Los métodos de cálculo de los costos aduaneros se basan en:

- una suma de transacción de los productos importados;
- una suma de transacción de productos idénticos;
- una suma de transacción de productos similares;
- los costos añadidos;
- los costos deducidos;
- la utilización del método de reservas.

El método más común de calcular el costo aduanero de los productos importados es el que se basa en una suma de transacción de esos productos.

Si no se puede utilizar este método, se aplicarán por orden sucesivo otros métodos más arriba mencionados, utilizándose cada uno de ellos si los costos aduaneros no se pueden determinar sobre la base del anterior.

Los métodos de deducción y adición de los costos aduaneros podrían utilizarse en cualquier orden.

Según la legislación sobre la declaración del valor en aduana de las mercancías:

1. Los costos de aduana son declarados por el declarante en la aduana de la República de Azerbaiyán al transportarse las mercancías a través de la frontera aduanera de la República de Azerbaiyán.
2. El procedimiento y las condiciones de declaración de los productos que se van a importar en el territorio aduanero o que se van a exportar desde ese territorio, con inclusión del formulario de la declaración aduanera, son establecidos por el Comité Estatal de Aduanas de la República de Azerbaiyán.



3. El costo aduanero del producto es determinado por el declarante como se especifica en la presente Ley.
4. El control de la exactitud de la estimación del costo aduanero lo llevan a cabo las autoridades aduaneras de la República de Azerbaiyán.

Cualquier información facilitada por el declarante en la declaración -costo aduanero de la mercancía- que sea confidencial y constituya un secreto comercial podrá ser utilizada por las autoridades aduaneras para el cálculo aduanero.

El costo aduanero de los productos declarado por el declarante y la información relativa a la estimación de ese costo se basarán en datos fiables (con indicación de las cantidades) y se confirmarán en los documentos pertinentes.

Cuando no se disponga de este dato, las autoridades aduaneras de la República de Azerbaiyán podrán solicitar la información de que se disponga (acerca de los precios de bienes similares, con inclusión de información de los catálogos de empresas comerciales y otros libros de referencia) incorporando las modificaciones pertinentes. Si fuera necesario aclarar el costo aduanero de la mercancía declarado por el declarante, este último tendrá el derecho de pedir a las autoridades aduaneras de la República de Azerbaiyán que despachen el producto declarado para su utilización, frente a los bienes hipotecados o a la garantía del banco autorizado de conformidad con la legislación de la República de Azerbaiyán, o tendrá que pagar el derecho aduanero de los productos transportados según el cálculo de la aduana efectuado por las autoridades aduaneras de la República de Azerbaiyán.

Los costos de aclaración de los costos aduaneros declarados o de la facilitación de información adicional a las autoridades fiscales de la República de Azerbaiyán serán sufragados por el declarante.

No obstante, la prolongación de la duración del despacho de aduana en relación con las estimaciones aduaneras no será utilizada por el declarante para la posteridad del pago de derechos.

Cuando no se disponga de datos que confirmen la exactitud del costo aduanero estimado del producto declarado por el declarante, o si existe cierta incertidumbre en cuanto a la validez de los documentos presentados por el declarante, las autoridades aduaneras de la República de Azerbaiyán podrán calcular directamente el costo aduanero del producto declarado, aplicando métodos de cálculo del costo aduanero basados en la información disponible (con inclusión de los precios conocidos de productos idénticos o similares).

A petición escrita del declarante, las autoridades aduaneras de la República de Azerbaiyán deberán presentar una comunicación por escrito, en un plazo de tres meses, en la que se explique por qué no puede aceptarse el costo aduanero declarado como una base para el cálculo del derecho.

Si el declarante no está de acuerdo con la decisión de las autoridades aduaneras de la República de Azerbaiyán con respecto al costo aduanero del producto, podrá apelarse contra esa decisión, en el orden especificado por el Código de Aduana de la República de Azerbaiyán.

El costo aduanero de los productos importados en el territorio aduanero de la República de Azerbaiyán es el costo de la transacción realmente pagado o sujeto al pago por el producto importado en el momento en que ese producto atraviesa la frontera aduanera de la República de Azerbaiyán (en un puerto u otro punto de importación).

Al calcular el costo aduanero, se deben incluir los gastos siguientes en la suma de la transacción si ya no están incluidos:

- a) el costo de entrega de los productos en el aeropuerto o en el puerto marítimo, o en cualquier otro punto de importación de los productos en el territorio aduanero de la República de Azerbaiyán:
- gastos de transporte;
  - gastos de carga, descarga, manipulación y reexpedición de los productos;
  - costo del seguro;
- b) gastos a cargo del comprador:
- la comisión y los gastos de corretaje, salvo las comisiones relativas a la compra de las mercancías;
  - costo de los envases o cualquier otra tara reutilizable (a condición de que la Nomenclatura de productos considere que forman un todo con las mercancías objeto de valoración);
  - gastos de embalaje, con inclusión del costo de los materiales de embalaje y de la mano de obra;
- c) la parte apropiada de los costos de los siguientes bienes y servicios que, directa o indirectamente, fueron suministrados por el comprador gratuitamente o a precios reducidos, para su utilización en relación con la producción o venta para la exportación de las mercancías objeto de valoración:
- materias primas, materiales, partes, productos semiacabados y otras piezas de repuesto que forman parte integrante de los productos objeto de valoración;
  - instrumentos, matrices, modelos y artículos similares utilizados en la producción de las mercancías objeto de valoración;
  - materiales utilizados en la producción de las mercancías objeto de estimación (lubricantes, combustibles, etc.);
  - trabajos técnicos, trabajo experimental y de creación, diseño del producto, preparación de croquis y dibujos realizados fuera de la República de Azerbaiyán y que se necesitan directamente para la producción de las mercancías objeto de valoración;
- d) derechos de licencia y cualesquiera otros pagos para la utilización de la propiedad intelectual, que deberá realizar el comprador, directa o indirectamente;
- e) la parte que revierta directa o indirectamente al vendedor de los beneficios obtenidos como resultado de la reventa, transferencia o utilización futura de las mercancías objeto de valoración en el territorio de la República de Azerbaiyán.

Este método no puede utilizarse para determinar el costo aduanero de la mercancía en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando existen restricciones de los derechos del comprador con respecto a las mercancías objeto de valoración, con excepción de las siguientes:
- restricciones del derecho del comprador previstas por la legislación de la República de Azerbaiyán;
  - restricciones relativas a la región geográfica en la que se pueden revender las mercancías;
  - restricciones que no afecten sustancialmente al costo de las mercancías;

- b) cuando las ventas y el valor de la transacción dependen del cumplimiento de condiciones cuya repercusión no puede controlarse;
- c) cuando los datos utilizados por el declarante al calcular el costo aduanero no estén confirmados por documentos o no se basen en una información fiable (con cantidades determinadas), auténtica e imparcial;
- d) cuando las partes en la transacción sean entidades interdependientes, salvo en situaciones en que su interdependencia no influya en el costo de la transacción, hecho que ha de ser demostrado por el declarante.

A este respecto, se entenderá que las partes son interdependientes cuando las personas (entidades) posean por lo menos alguna de las características siguientes:

- uno de los participantes en la transacción sea un ciudadano o funcionario de uno de los participantes, al mismo tiempo que es funcionario del otro participante en la transacción;
- los participantes en la transacción son copropietarios de la empresa;
- los participantes en la transacción están vinculados por relaciones laborales;
- uno de los participantes en la transacción es el propietario de las acciones y posee una participación en el capital social del otro participante que constituye por lo menos el 5 por ciento del capital escriturado;
- ambos participantes en la transacción están controlados directa o indirectamente por una tercera persona jurídica o física;
- ambos participantes en la transacción supervisan conjuntamente, directa o indirectamente, a la tercera entidad;
- uno de los participantes en la transacción está sometido al control directo o indirecto del otro participante;
- los participantes en la transacción o sus representantes oficiales son parientes próximos.

Al utilizar el método de cálculo del costo aduanero de los productos, sobre la base de un costo de transacción con productos idénticos, ese costo se tendrá en cuenta en las condiciones a continuación especificadas. A este respecto, por productos idénticos se entiende que no son diferentes de los calculados, con inclusión de los parámetros siguientes:

- características físicas;
- calidad y posición que ocupa en el mercado;
- país de origen;
- productos.

Cualquier pequeña diferencia en su aspecto externo no justificará la denegación indebida de la aceptación de las mercancías como idénticas si con arreglo a todos los demás parámetros corresponden a las prescripciones de este párrafo.

El costo de transacción de productos idénticos se puede considerar como base para el cálculo del costo aduanero cuando esos productos:

- a) se vendieron para su importación en el territorio de la República de Azerbaiyán;
- b) fueron importados simultáneamente con productos cuya valoración se estaba efectuando o no antes de 90 días de su entrega;

- c) fueron importados en las mismas condiciones comerciales y en aproximadamente los mismos volúmenes que los productos objeto de valoración.

Si productos idénticos se importan en volúmenes distintos, o en diferentes condiciones comerciales, el declarante hará las correcciones necesarias de su costo, teniendo en cuenta las diferencias mencionadas y presentará una justificación a las autoridades aduaneras como tales.

Todo costo aduanero que se calcula sobre la base de una suma de transacción de mercancías idénticas se deberá corregir teniendo en cuenta los gastos especificados en la ley.

La corrección la efectuará el declarante de conformidad con datos seguros confirmados por los documentos.

Si se revelan varios costos de transacción diferentes de los productos, se tomará como base el costo más reducido para la valoración en aduana de los productos importados.

Al utilizar el método de valoración en aduana de los productos basado en el precio de transacción de productos similares, ese costo se tendrá en cuenta con respecto a las condiciones especificadas en el presente artículo. A este respecto, por productos similares se entenderá los productos que, aunque diferentes en todos los sentidos, tienen funciones similares con los productos objeto de la valoración y son comercialmente intercambiables. La similitud de los productos viene determinada por su calidad, disponibilidad de marcas de fábrica o de comercio, posición que ocupan en el mercado y país de origen.

Al calcular el costo aduanero basado en el precio de transacción de productos similares, se aplicarán los artículos de la presente Ley.

Al utilizar los métodos de cálculo del costo aduanero:

- a) los productos no se considerarán como idénticos de los productos objeto de la valoración o similares a ellos si no se han producido en el mismo país que las mercancías objeto de valoración;
- b) los productos no se considerarán idénticos o similares a los productos objeto de valoración si el trabajo técnico correspondiente, el trabajo experimental y de creación, el diseño del producto, la preparación de croquis y dibujos se llevaran a cabo en el territorio de la República de Azerbaiyán.

El cálculo del costo aduanero según el método de cálculo basado en la deducción de los costos se lleva a cabo en casos en que, al calcularse, productos idénticos o similares se venderían en el territorio de la República de Azerbaiyán sin modificación de su estado inicial.

Al utilizar el método de cálculo del costo aduanero de los productos basado en la deducción de los costos, el costo de la unidad del producto se tiene en cuenta como el costo calculado de productos idénticos o similares vendidos en su mayor parte en el territorio de la República de Azerbaiyán en un plazo máximo de 90 días a partir de la fecha de importación de los productos objeto de valoración al participante en la transacción que no es interdependiente con el vendedor.

Las siguientes partidas de gasto se deducen del costo unitario de la mercancía:

- a) los gastos correspondientes al pago de derechos de comisión, remuneraciones, cargas adicionales al beneficio y gastos totales con relación a la venta en la República de Azerbaiyán de productos importados del mismo tipo;

- b) la suma de los impuestos, derechos aduaneros, recaudaciones y otros pagos sobre las importaciones, que se han de efectuar en la República de Azerbaiyán en relación con la importación o venta de las mercancías;
- c) los gastos efectuados en la República de Azerbaiyán en concepto de transporte, carga, descarga o seguro.

Cuando no se dispone de datos sobre la venta de los productos objeto de valoración, idénticos o similares en el mismo Estado (hasta el momento de la importación), a petición del declarante podrá utilizarse el costo unitario del producto (habiéndose tramitado, con la modificación del impuesto sobre el valor añadido y con el cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 del presente artículo).

Al utilizar este método como base para el cálculo del costo aduanero de los productos, el precio unitario se calcula sumando los gastos siguientes:

- a) gasto de los materiales y gastos sufragados por el productor con relación a la producción de las mercancías objeto de valoración;
- b) los gastos generales característicos de la importación en la República de Azerbaiyán del país-exportador de mercancías de la misma categoría, con inclusión de los gastos de transporte y seguro hasta el lugar donde se efectúa la carga, etc.;
- c) los beneficios obtenidos por el exportador como resultado de la entrega de esas mercancías a la República de Azerbaiyán.

Cuando el valor en aduana de las mercancías no puede ser determinado por el declarante como resultado del empleo sucesivo de métodos especificados en la presente Ley, o las autoridades aduaneras razonablemente declaren que esos métodos de cálculo del valor en aduana no se pueden utilizar, el valor en aduana de los productos objeto de valoración se determinará de conformidad con la práctica mundial.

Utilizando el método de reserva, las autoridades aduaneras de la República de Azerbaiyán pueden facilitar información sobre los precios en su posesión al declarante.

Al calcular el valor en aduana de la mercancía utilizando el método de reserva se aplicará como base lo siguiente:

- a) el precio de la mercancía en el mercado interno de la República de Azerbaiyán;
- b) el precio del mercado interno de la República de Azerbaiyán de mercancías producidas en la República de Azerbaiyán;
- c) el precio de la mercancía expedida desde el país-exportador a un tercer país;
- d) el precio establecido discrecionalmente o un precio no aclarado de la mercancía.

Al público en general se le facilita información sobre los procedimientos aduaneros por medio de publicaciones periódicas. La población suele estar informada por los tres medios siguientes:

1. los poderes legislativo y ejecutivo publican información periódica y fuentes de estadísticas;

2. el Comité de Aduanas publica un boletín semanal sociopolítico con el título de El Heraldito Aduanero que tiene una tirada de 5.000 ejemplares;
3. los organismos comerciales independientes publican periódicamente normas jurídicas, leyes y códigos de conformidad con las necesidades de la población.

Además de estos medios, existen programas de radiodifusión explicativos acerca de los asuntos aduaneros que se transmiten con regularidad por radio y televisión.

## ANEXO 5

### INFORMACIÓN SOBRE LOS OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Las normas legales y los documentos normativos de la República de Azerbaiyán no tienen por objeto establecer obstáculos técnicos al comercio ni perturbaciones al comercio y ninguna de sus disposiciones discrimina a las mercancías importadas. Las principales metas consisten en garantizar la seguridad, la salud, la protección de los bienes de los ciudadanos y la protección del medio ambiente.

Ley sobre la protección de los derechos del consumidor de 19 de septiembre de 1995

Ley sobre la adhesión a la Convención relativa al mercado de la carga de 22 de abril de 1997

Ley sobre la protección de la naturaleza y la utilización de la naturaleza de 25 de febrero de 1992

Ley sobre la normalización de 16 de abril de 1996

Ley sobre el bienestar epidemiológico sanitario de 10 de noviembre de 1992

#### **La Ley de la República de Azerbaiyán relativa a la normalización**

La presente Ley establece las bases jurídica y económica de la normalización en la República de Azerbaiyán, que es de obligado cumplimiento para todas las autoridades ejecutivas, los órganos de la Administración autónoma, las empresas, las organizaciones, los empresarios, así como las asociaciones públicas. La protección estatal de los intereses de los consumidores, las Administraciones públicas y las entidades económicas se regula por la presente Ley y los documentos normativos sobre la normalización, que son elaborados y aplicados en cumplimiento de ella.

La normalización está relacionada con el establecimiento de normas, reglamentos y características de la producción con miras a la provisión de:

- productos (obras, servicios), seguridad, salud, bienes y medio ambiente;
- técnicas, tecnologías y datos compartidos, así como la sustitución mutua de productos (obras, servicios);
- productos (obras, servicios) de conformidad con el nivel actual de la ciencia, la técnica y la tecnología, aumento de su competitividad;
- instrumentos de precisión y unidades de medida;
- ahorro de todos los tipos de recursos;
- la seguridad de las entidades económicas teniendo en cuenta la probabilidad de desastres naturales o relacionados con la tecnología, así como otras situaciones extraordinarias;
- información completa y fiable a los consumidores acerca del surtido y la calidad de los productos (obras, servicios).

La legislación acerca de la normalización está constituida por la presente ley y las normas adoptadas en cumplimiento de ella y de otras normas legislativas de la República de Azerbaiyán.

Las normas relativas a la construcción, los alimentos básicos, otros bienes y productos de consumo (obras, servicios) están establecidas en las leyes de la República de Azerbaiyán.

La organización de los trabajos y la administración de la normalización incluye la elaboración y aplicación de documentos normativos sobre normalización, la facilitación a los consumidores de

una información completa y fiable acerca de esos documentos, la elaboración de un sistema de normalización, la determinación de reglas para la aplicación de las normas internacionales en la República de Azerbaiyán y las peculiaridades sectoriales de las normas, la aplicación de medidas de control para garantizar el respeto de las prescripciones normativas, la preparación y el mejoramiento de las calificaciones del personal en la esfera de la normalización, la financiación de los trabajos mencionados y otras medidas.

Entre los documentos normativos sobre normalización, que se definen, elaboran y aplican en el territorio de la República de Azerbaiyán, cabe mencionar los siguientes:

- normas estatales de la República de Azerbaiyán;
- repertorios de información técnica, económica y social;
- normas sectoriales;
- normas internacionales (regionales) e intergubernamentales, normas, reglas y recomendaciones aplicadas en el orden establecido;
- condiciones técnicas;
- normas de las empresas;
- normas de las sociedades científico-técnicas, de ingeniería y otras asociaciones públicas.

#### **La ley de la República de Azerbaiyán sobre el bienestar epidemiológico y sanitario**

La legislación sanitaria de la República de Azerbaiyán regula las relaciones públicas en la esfera del bienestar epidemiológico y sanitario de su población, como una condición indispensable para la realización de los derechos e intereses públicos en la protección y el fortalecimiento de la salud, el desarrollo físico y espiritual y una longevidad activa de su población.

Los principales objetivos de la legislación epidemiológica y sanitaria de la República de Azerbaiyán son los siguientes:

- establecimiento del sistema de derechos y deberes de los órganos públicos, las asociaciones públicas, las empresas, las organizaciones, las instituciones independientemente de su subordinación y las formas de propiedad de los funcionarios públicos y los ciudadanos;
- la provisión de un bienestar epidemiológico y sanitario con el fin de proteger la salud pública frente a la influencia desfavorable del medio ambiente y para el fortalecimiento de la salud pública;
- la creación de un sistema de control para el cumplimiento de las normas y reglas sanitarias, la normativa relativa a la higiene y la adopción de medidas sanitarias, higiénicas y antiepidémicas;
- el establecimiento de un orden en la regulación higiénica y epidemiológica, la preparación de normas y reglas sanitarias;
- la creación de un mecanismo económico para garantizar el bienestar sanitario y epidemiológico público;
- la determinación de medidas eficaces con respecto a la violación de las normas y reglas sanitarias y la normativa higiénica;
- la creación de medidas complejas de carácter jurídico y organizativo destinadas a garantizar los derechos públicos y la protección de la salud.

Todas las entidades estatales, las asociaciones públicas, las empresas, las organizaciones, las instituciones independientemente de su subordinación y forma de propiedad, los funcionarios públicos y los ciudadanos están obligados a respetar las normas y reglas sanitarias establecidas.



**La Ley de la República de Azerbaiyán sobre la  
protección de los derechos del consumidor**

Esta Ley determina las bases legislativas, económicas y sociales generales y el mecanismo para la creación de relaciones equitativas entre los consumidores, el establecimiento de relaciones iguales entre los vendedores y los clientes en el proceso de compraventa, en el comercio y en los servicios, así como la protección de los derechos del consumidor en el territorio de la República de Azerbaiyán.

La presente Ley se elaboró sobre la base de los Principios Generales para la Protección de los Intereses del Consumidor, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas y tiene por finalidad armonizar las relaciones en la República de Azerbaiyán con la práctica internacional.

## ANEXO 6

### INFORMACIÓN SOBRE EL COMERCIO DE ESTADO

El Gobierno de la República de Azerbaiyán no apoya a las empresas abarcadas por las disposiciones del artículo XVII del GATT de 1994.

El Gobierno de la República de Azerbaiyán no cuenta con ninguna norma legislativa u otras normas legales que otorguen privilegios a cualquier empresa privada o estatal para la realización de sus actividades comerciales.

Simultáneamente, las compras efectuadas por los órganos del poder ejecutivo, las empresas estatales y las empresas que son en parte de propiedad estatal están reguladas por la Ley de la República de Azerbaiyán sobre las licitaciones y por el Decreto del Presidente de la República de Azerbaiyán sobre las compras de bienes (obras, servicios) por parte de organizaciones estatales (presupuesto). Todas las compras por una suma superior a 250 millones de manat tienen que efectuarse por medio de licitaciones. El Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán y otros órganos del poder ejecutivo pueden convocar licitaciones en nombre de la República de Azerbaiyán.

**ANEXO 7**

**LISTA DE CLASIFICACIÓN SECTORIAL DE LOS SERVICIOS**

**I. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS**

**1. Servicios profesionales**

Tipo de servicios	Órgano de concesión de la licencia	Prescripciones y normas jurídicas
a) Servicios jurídicos	Ministerio de Justicia	El certificado de verificación de la enseñanza jurídica superior hace falta para realizar las actividades
b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	Cámara de Auditoría Ministerio de Hacienda	Hace falta el certificado de educación especial regulado por la Ley sobre el servicio de auditoría, de fecha 16 de abril de 1994 y la resolución de Milli Majlis sobre el registro de los auditores y de las organizaciones de auditoría en la República de Azerbaiyán.
c) Servicios de asesoramiento tributario	No	No
d) Servicios de arquitectura	No	No
e) Servicios de ingeniería	No	No
f) Servicios integrados de ingeniería	No	No
g) Servicios de planificación urbana y arquitectura paisajista	No	No
h) Servicios médicos y dentales	Ministerio de Salud	El certificado sobre la educación médica, y un espacio médico especial de conformidad con las normas estipuladas
i) Servicios de veterinaria	Comité de Veterinaria que depende del Consejo de Ministros	Ley sobre métodos veterinarios, de fecha 17 de junio de 1994
j) Servicios proporcionados por enfermeras, parteras, fisioterapeutas y personal de psicoterapia	Como en el punto h)	Como en el punto h)

**2. Servicios de informática y servicios conexos**

Tipo de servicios	Órgano de concesión de la licencia	Prescripciones y normas jurídicas
a) Servicios de consultores en instalación de equipo de informática	No	No
b) Servicios de aplicación de programas de informática	No	No
c) Servicios de procesamiento de datos	No	No
d) Servicios de bases de datos	No	No

**3. Servicios de investigación y desarrollo**

Tipo de servicios	Órgano de concesión de la licencia	Prescripciones y normas jurídicas
a) Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias naturales	No	No
b) Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades	No	No
c) Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo	No	No

**4. Servicios inmobiliarios**

Tipo de servicios	Órgano de concesión de la licencia	Prescripciones y normas jurídicas
a) Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	Órganos locales del poder ejecutivo	No
b) Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato	No	No

**5. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios**

Tipo de servicios	Órgano de concesión de la licencia	Prescripciones y normas jurídicas
a) De buques	Ministerio de Economía	No
b) De aeronaves	Ministerio de Economía	No
c) De otros medios de transporte	Ministerio de Economía	No
d) De otro tipo de maquinaria y equipo	Ministerio de Economía	No

**6. Otros servicios prestados a las empresas**

Tipo de servicios	Órgano de concesión de la licencia	Prescripciones y normas jurídicas
a) Servicios de publicidad	No	No
b) Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública	No	No
c) Servicios de consultores en administración	No	No
d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración	No	No
e) Servicios de ensayos y análisis técnicos	No	No
f) Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura	Comité Estatal de Ecología y Utilización de la naturaleza	Ley sobre la protección y utilización de la naturaleza, de fecha 25 de febrero de 1992
g) Servicios relacionados con la pesca	Ministerio de Economía (por rama de producción)	Como en el punto f
h) Servicios relacionados con la minería	Comité Estatal de Geología y Recursos Minerales	No
i) Servicios relacionados con las manufacturas	No	No
j) Servicios relacionados con la distribución de energía	Empresa estatal Azerenergy	No
k) Servicios de colocación y suministro de personal	Ministerio de Trabajo y Protección Social	Ley sobre el empleo de la población
l) Servicios de investigación y seguridad	Ministerio de Justicia, Ministerio de Asuntos Internos	No
m) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología	No	No
n) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo	No	No
o) Servicios de limpieza de edificios	No	No
p) Servicios fotográficos	No	No
q) Servicios de empaque	No	No
r) Servicios editoriales y de imprenta	Ministerio de Prensa y Medios de Comunicación de Masas	Ley sobre los medios de comunicación de masas
s) Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones	No	No

## II. SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Tipo de servicios	Órgano de concesión de la licencia	Prescripciones y normas jurídicas
1. Servicios postales	No	No
2. Servicios de mensajeros	No	No
3. Servicios de telecomunicaciones		
a) Servicios de teléfono	No	Ley sobre las comunicaciones de fecha 20 de junio de 1997
b) Otros servicios	No	
4. Servicios audiovisuales		
a) Servicios de producción y distribución de películas Cinematográficas y cintas de vídeo	No	No
b) Servicios de proyección de películas cinematográficas	Órganos locales del poder ejecutivo	No
c) Servicios de radio y televisión	Ministerio de Prensa y Medios de Comunicación de Masas	Ley sobre los medios de comunicación de masas de 21 de julio de 1992 Ley sobre las comunicaciones de 20 de junio de 1997
d) Servicios de transmisión de sonido e imágenes	Ministerio de Comunicaciones	Ley sobre las comunicaciones de 20 de junio de 1997
e) Servicios de grabación sonora	No	No
f) Otros servicios	No	No

## III. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA

Tipo de servicios	Órgano de concesión de la licencia	Prescripciones y normas jurídicas
1. Trabajos generales de construcción para la edificación	No	No
2. Obras generales de construcción para ingeniería civil	No	No
3. Armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación	No	No
4. Trabajos de terminación de edificios	No	No

#### IV. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN

Tipo de servicios	Órgano de concesión de la licencia	Prescripciones y normas jurídicas
1. Servicios de comisionistas	No	No
2. Servicios comerciales al por mayor	No	No
3. Servicios comerciales al por menor	No	No
4. Servicios de franquicia	No	No

#### V. SERVICIOS DE ENSEÑANZA

Tipo de servicios	Órgano de concesión de la licencia	Prescripciones y normas jurídicas
1. Servicios de enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Ley sobre educación, de fecha 1º de octubre de 1992
2. Servicios de enseñanza secundaria	Como se menciona más arriba	Como se menciona más arriba
3. Servicios de enseñanza superior	Como se menciona más arriba	Como se menciona más arriba
4. Servicios de educación de adultos	Como se menciona más arriba	Como se menciona más arriba

#### VI. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Tipo de servicios	Órgano de concesión de la licencia	Prescripciones y normas jurídicas
1. Servicios de alcantarillado	No	Ley sobre el bienestar epidemiológico sanitario, de fecha 10 de noviembre de 1992
2. Servicios de eliminación de desperdicios	No	Como se menciona más arriba
3. Servicios de saneamiento y servicios similares	No	Como se menciona más arriba

#### VII. SERVICIOS FINANCIEROS

##### 1. Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros

Las reglamentaciones del mercado de seguros sobre la facilitación de garantías adicionales en interés de los ciudadanos privados y de las personas jurídicas y del seguro social de la población se regulan por la Ley de la República de Azerbaiyán sobre los seguros, aprobada por Milli Majlis el 5 de enero de 1993.

De conformidad con esta Ley funcionan más de 100 compañías privadas de seguros y sus actividades son autorizadas por la Inspección Estatal de Seguros del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán.

Las compañías de seguros prestan servicios sobre el seguro de los bienes, la autorización y el reaseguro de conformidad con las normas internacionales y la legislación de la República de Azerbaiyán.

## **2. Servicios bancarios y otros servicios financieros**

Las actividades de los bancos y del sistema bancario de la República de Azerbaiyán se realizan sobre la base de las leyes de la República de Azerbaiyán sobre el banco nacional de la República de Azerbaiyán, de fecha 10 de junio de 1996, y sobre la actividad de los bancos y del sistema bancario en la República de Azerbaiyán, de fecha 14 de junio de 1996, y también de los instrumentos jurídicos del Banco Nacional de la República de Azerbaiyán.

El sistema financiero de la República de Azerbaiyán desempeña un papel esencial en el proceso de transición a la economía de mercado. Durante el período de transición el sistema ha desempeñado varias funciones sumamente importantes:

1. El sistema ha reforzado el control financiero de las empresas estatales que están en fase de privatización. El Gobierno, junto con las empresas estatales, ha elaborado una política eficiente para llevar a cabo esta tarea.
2. En el marco del sistema financiero se ha establecido el nuevo mecanismo de supervisión y control de los prestatarios (tanto el Estado como el sector privado), que permite el control de las actividades con arreglo a los contratos concertados.

Se han de prestar servicios financieros a las empresas que han sido privatizadas en el marco del sistema y a la nueva categoría de empresarios recién formada.

Esta labor se está llevando a cabo en la esfera de la promoción de los servicios financieros en el sector financiero privado, eficaz y estable, que facilita con eficacia la recogida de ahorros y que presta servicios relacionados con las inversiones en todo el territorio de la República, con miras al crecimiento económico.

### Inversiones

De conformidad con las normas legislativas más arriba mencionadas, el recibo de las inversiones y otros medios de reembolso de la población estará a cargo de los bancos autorizados dentro de los límites de la normativa económica reguladora establecida por el Banco Nacional de Azerbaiyán.

### Concesión de créditos

La concesión de créditos la realizan los bancos de conformidad con las leyes sobre los bancos y el sistema bancario y sobre garantías y también dentro de los límites de los documentos jurídicos económicos establecidos por el Banco Nacional de la República de Azerbaiyán. Existe también una subasta de créditos centralizada y un mercado de créditos interbancario. Su procedimiento de trabajo está determinado por los documentos normativos del Banco Nacional.

### Servicios de arrendamiento financiero con opción de compra

Existe la infraestructura necesaria para realizar actividades de bolsa, pero el mercado organizado de los bonos del Estado a corto plazo sólo se ha creado ahora, mientras que el mercado de títulos valores de las empresas no se ha creado todavía. El comercio de intercambio de títulos valores puede realizarse por intermedio de personas jurídicas (empresas crediticias y no crediticias), que son miembros que disponen de depósitos de fondos del mercado de divisas interbancario de Baku.



### Operaciones con valores a corto plazo del Estado

Las operaciones con este tipo de valores se realizarán por medio del agente correspondiente, el cual será miembro del departamento de la bolsa que dispone de los fondos adecuados. Las empresas extranjeras registradas en los organismos fiscales están autorizadas a concertar una transacción sobre la compra y venta de valores a corto plazo del Estado en las subastas y en negociaciones derivadas realizadas a través de los agentes mediadores en este tipo de valores.

### El mercado de futuros, la intermediación y las opciones

El mercado de futuros, la intermediación y las opciones están en una etapa inicial de desarrollo.

### Operaciones con metales preciosos

Las operaciones con metales preciosos, según la Ley sobre control de la moneda, no están prohibidas, pero no se ha creado un mercado interno.

Las relaciones de todos los participantes en la bolsa de valores relacionados con los valores a corto plazo del Estado se rigen por la Ley sobre títulos valores y bolsa de valores y por el Decreto 123 del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán, de fecha 17 de septiembre de 1996.

### Servicios de depósito

Algunas categorías de servicios, como la administración de los activos, la administración de la cartera de valores, la gestión de las inversiones correctivas en todas sus formas, la administración de los fondos de pensiones y los servicios de depósito y custodia, no están establecidos en conexión debido a la falta de desarrollo de un mercado creado por las grandes empresas. Sin embargo, simultáneamente existe una base jurídica completa para la regulación de los fondos de inversiones en forma de cheques y de la actividad de depósito de los depositarios independientes debido a los resultados del proceso de privatización. Los bancos realizan actividades de depósito en el marco de la licencia de cada banco.

## **VII. SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD**

Tipo de servicios	Órgano de concesión de la licencia	Prescripciones y normas jurídicas
1. Servicios de hospital	Ministerio de Salud	No
2. Otros servicios de salud humana	El mismo indicado más arriba	No

### **3. Servicios sociales**

En un breve período se han aprobado más de 10 leyes que prescriben una protección social a amplios sectores de la población:

- sobre la concesión de pensiones a los ciudadanos;
- sobre la protección social de los discapacitados;
- sobre las vacaciones;
- sobre la protección de los trabajadores;
- sobre el presupuesto de consumo;
- sobre la indización de los ingresos y depósitos en dinero de la población;
- sobre acuerdos comerciales individuales;
- sobre acuerdos colectivos.

Se considera la posibilidad de establecer privilegios sobre el pago de los servicios de transporte y municipales, subvenciones, pensiones e indemnizaciones a favor de las familias con una remuneración mínima, de las familias con hijos afectadas por la pobreza y de las subvenciones a los estudiantes. Teniendo en cuenta que las estadísticas oficiales indican que más del 90 por ciento de la población de la República se encuentra en la línea de la pobreza (según los cálculos efectuados por el Banco Mundial ese porcentaje es del 61,5 por ciento) con inclusión de un 20,4 por ciento que se encuentra por encima de la línea de la pobreza, la principal prioridad de la política social ha sido la prestación de asistencia a favor de los grupos indigentes y escasamente protegidos.

La República ha registrado 233.688 refugiados y 683.614 migrantes forzosos. De esa cifra, 108.666 son niños menores de cinco años de edad y 357.562 son mujeres que sufrían de unas condiciones de vida inaceptables. El 25 por ciento del número total ha sido instalado en campamentos (existen seis campamentos en la República de Azerbaiyán) creados por organizaciones humanitarias. Sólo a la cuarta parte del número total de este grupo de población se le ha suministrado trabajo. Más del 80 por ciento tienen problemas de salud. Los refugiados y los migrantes forzosos que reciben ayuda humanitaria (5 por ciento del total) han sido incorporados al sistema de protección social del Estado, al igual que cualquier otro ciudadano de la República de Azerbaiyán. Además de los pagos, se les otorgan también varias otras prestaciones.

Después de examinar los resultados de la situación financiera, se pagan indemnizaciones a los pensionistas sin empleo y prestaciones a las familias con hijos, en lugar de subvenciones de consumo sobre los productos alimenticios. En consecuencia, se tienen en cuenta los ingresos de la cuota anterior únicamente y no los correspondientes al año anterior. La Ley sobre la seguridad social, aprobada el 18 de febrero de 1997, estipula la disminución de las prestaciones de los pensionistas que trabajan y la liquidación de las consignaciones para jubilación anticipada y prolongación del plazo para la jubilación por tres años más. Además, el Gobierno tiene la intención de introducir un sistema de cuentas de las pensiones individuales, que se considerará como un primer paso hacia el proceso de establecimiento de un sistema de niveles múltiples de la concesión de pensiones.

## **IX. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES**

Actualmente la actividad turística se regula por la Recomendación de la norma legislativa sobre principales principios de la cooperación de los Estados miembros de la CEI en el sector del turismo, que fue aprobada por la Asamblea Interparlamentaria de los países miembros de la CEI en San Petersburgo el 29 de septiembre de 1994.

De conformidad con la legislación de la República de Azerbaiyán que regula las actividades del turismo internacional, hace falta que el Consejo del Turismo Extranjero dependiente del Consejo de Ministros conceda una licencia.

## **X. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

Tipo de servicios	Órgano de concesión de la licencia	Prescripciones y normas jurídicas
1. Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, conciertos y circo)	Ministerio de Cultura	No
2. Servicios de agencias de noticias	Ministerio de Prensa y Medios de Comunicación de Masas	Ley sobre medios de comunicación de masas, de fecha 21 de julio de 1992

Tipo de servicios	Órgano de concesión de la licencia	Prescripciones y normas jurídicas
3. Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales	Ministerio de Cultura	No
4. Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento	Ministerio de la Juventud y Deportes	No

## XI. SERVICIOS DE TRANSPORTE

1. Servicios de transporte marítimo:		
a) Transporte de pasajeros	Navegación por el mar Caspio	No
b) Transporte de carga	Como en a)	Como en a)
c) Alquiler de embarcaciones con tripulación	No	No
d) Mantenimiento y reparación de embarcaciones	No	No
e) Servicios de remolque y tracción	No	No
2. Transporte por vías navegables interiores:		
a) Transporte de pasajeros	Navegación por el mar Caspio	No
b) Transporte de carga	Como en a)	Como en a)
c) Alquiler de embarcaciones con tripulación	No	No
d) Mantenimiento y reparación de embarcaciones	No	No
e) Servicios de remolque y tracción	No	No
3. Servicios de transporte aéreo:		
a) Transporte de pasajeros	Empresa estatal Azerbaiyán Hava Yollari	Código aéreo de la República de Azerbaiyán
b) Transporte de carga	Como en a)	Como en a)
c) Alquiler de aeronaves con tripulación	No	No
d) Mantenimiento y reparación de aeronaves	No	No
e) Servicios de apoyo relacionados con el transporte aéreo	No	No
f) Transporte por el espacio	No	No
4. Servicios de transporte por ferrocarril:		
a) Transporte de pasajeros	Administración estatal de los ferrocarriles	No
b) Transporte de carga	Como en a)	Como en a)
c) Servicios de remolque y tracción	No	No

d) Mantenimiento y reparación del equipo de transporte por ferrocarril	No	No
e) Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por ferrocarril	No	No
5. Servicios de transporte por carretera:		
a) Transporte de pasajeros: - entre ciudades	- Empresa estatal Azeravtonaghiyyat	No
- dentro de las ciudades	- Órganos municipales y regionales del poder ejecutivo	No
b) Transporte de carga	Empresa estatal Azeravtonaghiyyat	No
c) Alquiler de vehículos comerciales con conductor	No	No
d) Mantenimiento y reparación del equipo de transporte por carretera	No	No
e) Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por carretera	No	No
6. Servicio de transporte por tuberías:		
a) Transporte de combustibles	No	No
b) Transporte de otros productos	No	No
7. Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte:		
a) Servicios de carga y descarga	No	No
b) Servicios de almacenamiento	No	No
c) Servicios de agencias de transporte de carga	No	No
8. Otros servicios de transporte	No	No

## ANEXO 8

### A. Lista de los acuerdos sobre comercio exterior

#### I. Acuerdos bilaterales y multilaterales sobre comercio exterior de mercancías y sobre comercio de servicios:

1. sobre la creación de la Unión del Carbón y del Acero de Eurasia (CEI), 24 de septiembre de 1993 (no está ratificado);
2. sobre el control de la obtención de permisos de reexportación y reexportación de mercancías (CEI), 15 de abril de 1994 (entró en vigor el 18 de diciembre de 1996).

#### II. Acuerdos bilaterales sobre el comercio libre con los países de la CEI:

1. con la Federación de Rusia - 1992;
2. con Ucrania - 1995;
3. con Uzbekistán - 1996;
4. con la República de Kazajstán - 1997;
5. con Georgia - 1996;
6. con Turkmenistán - 1996;
7. con la República Moldova - 1995.

#### III. Otros acuerdos bilaterales:

1. sobre cooperación económica y comercio con Polonia - 26 de agosto de 1997;
2. sobre transporte aéreo civil con Polonia - 26 de agosto de 1997;
3. sobre la evitación de la doble tributación en la exportación e importación de mercancías (operaciones, servicios) con Kazajstán - 16 de septiembre de 1996;
4. sobre los principios de la cooperación comercial y económica con Georgia - 8 de marzo de 1996;
5. sobre la navegación comercial con Georgia - 8 de marzo de 1996;
6. sobre los principios de las relaciones comerciales y económicas con la República Moldova - 8 de septiembre de 1995;
7. sobre las relaciones comerciales y económicas y la cooperación científico-técnica con Rumania - 2 de julio de 1995;
8. sobre las relaciones comerciales y económicas con Hungría - 2 de septiembre de 1993;
9. sobre las relaciones comerciales y económicas y la cooperación científico-técnica con Bulgaria - junio de 1995;
10. sobre la cooperación comercial y económica con Turquía - 2 de noviembre de 1992;
11. sobre los pagos no comerciales con Uzbekistán - 27 de mayo de 1996;
12. sobre el establecimiento mutuo de una representación comercial con la Federación de Rusia - 30 de septiembre de 1992;
13. sobre los principios principales de la cooperación comercial y económica con la Federación de Rusia en 1995;
14. sobre los suministros de los productos más importantes con la Federación de Rusia en 1996 - 18 de enero de 1996
15. sobre las relaciones comerciales con los Estados Unidos de América - 12 de abril de 1993 (ratificado por Milli Majlis de la República de Azerbaiyán el 19 de abril de 1995);
16. sobre la cooperación comercial y económica con Ucrania - 1995;
17. declaración conjunta sobre la cooperación comercial y económica con el Japón - 26 de febrero de 1998.

**B. Acuerdos sobre integración económica, uniones aduaneras y zonas de libre comercio**

1. sobre la Unión Económica de la CEI - 24 de septiembre de 1993;
  2. sobre el establecimiento de zonas de libre comercio - 15 de abril de 1994 (entró en vigor el 8 de diciembre de 1996);
  3. sobre el mecanismo de asistencia para la promoción de la cooperación en la producción de empresas e industrias y disposiciones comunes - 23 de diciembre de 1993 (entró en vigor el 15 de abril de 1994);
  4. sobre la migración de trabajadores y la protección social de los trabajadores migrantes - 15 de abril de 1994 (entró en vigor el 18 de diciembre de 1996);
  5. sobre la cooperación y la asistencia mutua en las cuestiones aduaneras - 15 de abril de 1994 (entró en vigor el 25 de octubre de 1995);
  6. Acuerdo sobre producción, cooperación y volumen de ventas de productos básicos tomando como base los suministros mutuos de la rama de producción de maquinaria - 9 de diciembre de 1994 (entró en vigor el 18 de diciembre de 1996).
-